



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato abierto de prestación de servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Sergio Durán Wong**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada "**Compañía Mexicana de Aviación**", **S.A. de C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **Lic. Isaac Volin Bolok Portnoy**, en su carácter de **Representante Legal**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
  - I.2.- Esta facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
  - I.3.- Su representante, Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
  - I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de los servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de Línea Aérea, en rutas nacionales e internacionales para servidores públicos de "**EL INSTITUTO**" para desempeñar comisiones oficiales vía aérea.
  - I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061601 (traslado de pacientes), de las Delegaciones y Nivel Central para Régimen Ordinario, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal previos que se relacionan y se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
  - I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**", mediante procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-001-10, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis,

1 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*




---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

37, 37 Bis, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.7.- Con fecha 22 de enero del 2010, la División de Contratación de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** las partidas 1, 2, 4, 7, 11 y 12.
- I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:
- II.1.- Es una persona moral que de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según la Escritura Pública número 1,051, de fecha 20 de agosto de 1924, pasada ante la fe del Lic. Eduardo Gutiérrez Cañedo, Titular de la Notaría Pública número 23 de Tampico, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio número 1,006, a fojas 428 del volumen 60, libro 3, se constituyó como la empresa denominada **"Compañía Mexicana de Aviación", S.A.**
- II.2.- Según la Escritura Pública número 33,119, de fecha 18 de Junio de 1981, pasada ante la fe del Lic. Mario Rea Vázquez, Titular de la Notaría Pública número 106 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio número 00003884, que contiene el acta que implica las transformación de la citada Sociedad a **"Compañía Mexicana de Aviación", S.A. de C.V.**
- II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el Lic. Isaac Volin Bolok Portnoy, quien acredita su personalidad en términos del testimonio de la Escritura Pública número 65,434, de fecha 15 de agosto de 2007, pasada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Titular de la Notaría Pública número 110 de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en el establecimiento y la explotación en el territorio de la República o de la República al exterior o en el exterior, de los servicios públicos de transportes aéreos de pasajeros,

2 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".




---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

correspondencia, equipajes, mercancías, etc., así como otros medios de transporte relacionados con el transporte aéreo, y en general, la explotación de todas las aplicaciones económicas y científicas de la aviación civil.

- II.5.-** Cuenta con los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes MAV-810430-NCA, y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número 010 20727 10-1.
- II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.-** De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "**EL PROVEEDOR**" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

- II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada a las necesidades de "**EL INSTITUTO**".
- II.9.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Xola número 535, Piso 26, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en México, Distrito Federal; Teléfono 54-48-30-00 Extensión 2507.

**III.- Declaran ambas partes que:**

- III.1.-** "**EL PROVEEDOR**" celebró con la empresa "El Mundo es Tuyo", S.A. de C.V., representada por el C. Marco Antonio Cárdenas López, quien acredita su personalidad en términos del testimonio de la Escritura Pública número 7,512, de fecha 30 de agosto de 1989, pasada ante la fe del Lic. Mario Pérez Salinas, Titular de la Notaria Pública número 170 de México, Distrito Federal, un convenio de participación conjunta, nombrándose como representante común a "**EL PROVEEDOR**" y cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que "**EL INSTITUTO**" reconoce el referido convenio conforme a lo previsto en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos del presente contrato, el cual se agrega como **Anexo 5 (cinco)**.

3 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales para servidores públicos de "EL INSTITUTO" para desempeñar comisiones oficiales vía aérea, de conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto de este contrato, por un importe de **\$3'522,720.42 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 42/100 M.N.)**, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$8'806,801.03 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 03/100 M.N.)**, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lo anterior, de conformidad con la suficiencia presupuestal de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como de Nivel Central que se relacionan e integran como **Anexo 1 (uno)**.

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los documentos siguientes:

**Para Nivel Central.-** Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la División de Servicios Generales, ubicada en la calle de Durango número 323, 5to Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**Para Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.-** Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional o de la Unidad Médica de Alta Especialidad, de Conservación y Servicios Generales que corresponda. (**Anexo 3**)

4 DE 13

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.\*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se sujetará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la Unidad Administrativa que corresponda, petición por escrita, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en Moneda Nacional, y compensará a **"EL PROVEEDOR"** por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir alguna retribución adicional por ningún otro concepto.

*Koz*

*am*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

El pago de los servicios objeto del presente contrato, quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**  
Para los servicios objeto del presente contrato, las partes convienen en lo siguiente:

**PLAZO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a prestar los servicios objeto del presente contrato en el plazo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2010.

**LUGAR.-** Los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas, y si la atención es directa en las oficinas de "EL PROVEEDOR" se considera el mismo horario.

En caso de ser necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, "EL PROVEEDOR" deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación.

**CONDICIONES.-** La reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos de "EL INSTITUTO" a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea.

La contratación consolidada del presente servicio deberá cubrir destinos vía aérea a nivel nacional e internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

El servicio incluye la adquisición, reservación, expedición y/o radicación de boletos de avión, así como la entrega de pases de abordar para la transportación aérea, en las rutas que se indican a continuación:

Partida	Ruta
1	Cd. De México-Mérida-Cd. De México y Mérida Cd. De México-Mérida
2	Cancún-Cd de México-Cancún y Cd. De México-Cancún-Cd. De México
4	Mexicali-Cd. De México-Mexicali y Cd. De México-Mexicali-Cd. De México
7	Mexicali-Guadalajara-Mexicali
11	Chetumal-México-Chetumal y Cd. De México-Chetumal-Cd. De México
12	Esta partida es abierta y se refiere a cualquier otro destino nacional o internacional, que no esté especificado en las partidas anteriores

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con las características, condiciones y alcances que se describen en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

**SUPERVISIÓN.-** Las partes convienen que **"EL INSTITUTO"** podrá llevar a cabo en cualquier momento, la supervisión de las actividades que realice **"EL PROVEEDOR"** con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo pactado en el mismo, a través del Administrador del presente contrato y los Jefes de Conservación y Servicios Generales Delegacionales.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SEXTA.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL INSTITUTO"** validará la recepción de los servicios por medio del Administrador del presente contrato y los Jefes de Conservación y Servicios Generales Delegacionales, a través de los estados de cuenta y documentación que acrediten la recepción del servicio proporcionado.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación vigente en la materia.

**"EL INSTITUTO"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), cuota de seguridad e impuestos locales o internacionales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.




---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO”** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el supuesto siguiente:



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio que le haya sido requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito al **"EL PROVEEDOR"** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso, **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en

10 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** “EL PROVEEDOR” se constituye como único patrón del personal que ocupe para cumplir con el objeto del presente contrato, en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que “EL PROVEEDOR” es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su personal, liberando a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto, “EL INSTITUTO” bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, en relación con el personal de “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, por lo que deberá mantener como confidencial la misma, siendo responsable de los daños y perjuicios que se causen a “EL INSTITUTO” por el incumplimiento de esta obligación.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato, como si a la letra se insertasen:

- Anexo 1 (uno)            “Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos”
- Anexo 2 (dos)            “Características, Alcances y Especificaciones (anexo técnico y propuesta)”
- Anexo 3 (tres)            “Directorio de Delegaciones”
- Anexo 4 (cuatro)        “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
- Anexo 5 (cinco)        “Convenio de Participación Conjunta”

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico\*.

*[Handwritten signatures and initials are present in the bottom left and right corners of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

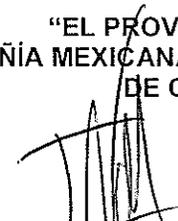
VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro, que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 02 de febrero de 2010, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
ING. SERGIO DURÁN WONG  
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"  
COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A.  
DE C.V.

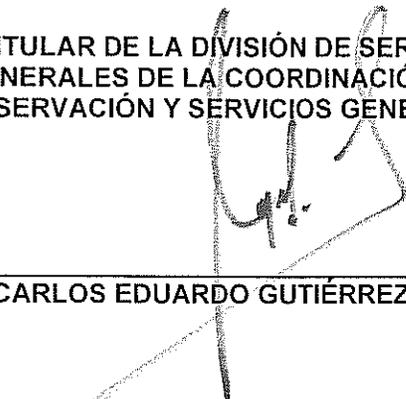
  
LIC. ISAAC VOLIN BOLOK PORTNOY  
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"  
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

  
LIC. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ  
Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

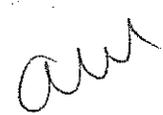
EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE  
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

  
LIC. CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ

EL JEFE DEL ÁREA DE VIÁTICOS DE LA  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

  
C. ARNULFO ALEJANDRO CHÁVEZ  
CARDONNE









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 1**

**“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1601

TRASLADO

PACIENTES

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISION DE SERVICIOS GENERALES  
 DICTAMENES PRESUPUESTALES PARA LICITACIÓN 2010

Delegación o UMAE	Num. Dictamen 1601 Traslado de Pacientes	1601 Traslado de Pacientes
Baja California Norte	1488-2010	9,500,000.00
Quintana Roo	2908-2010	5,000,000.00
Sonora	8176-2010	1,472,027.00
Sinaloa	3158-2010	2,677,463.00
Tabasco	2051-2010	236,000.00
Yucatán	0054-2010	1,920,000.00
Sonora Hops Esp 2	0230-2010	1,500,000.00
DF H. Pediatría	0089-2010	112,000.00
DF H Cardiología	1470-2010	120,000.00
DF Hops Esp	0793-2010	80,000.00
	<b>Importe Total</b>	<b>22,617,490.00</b>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Baja California Norte  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001488-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte  
 029001 Oficina Delegacional BCN  
 140100 Depto. Consev y Servs Grales

Concepto: CTA 42061601 LICITACION 2010

Fecha Elaboración: 17/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,500,000.00  
 Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 020101 Centro de Costos: 200200

COMPROMETIDO UNIFORME (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
522.5	793.0	773.0	773.0	773.0	773.0	931.0	931.0	931.0	931.0	931.0	437.5
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
22.7	41.1	41.1	41.1	41.1	41.1	51.3	51.3	51.3	51.3	51.3	24.7

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENAMENTE

*[Firma]*  
 C.P. Ma. Elena García Fernández  
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas.

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Quintana Roo  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002908-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 24 Quintana Roo

249001 Oficina Delegacional Oroq

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: 024 SERVICIOS GENERALES PP 42061601 "GASTOS POR TRASLADO DE PACIENTES" BOLETOS AVION

Fecha Elaboración: 04/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,000,000.00  
Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 240101 Centro de Costos: 200200

CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO DE 2010												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
523.5	787.0	786.5	572.7	515.8	529.8	427.3	350.9	346.1	133.4	5.2	21.9	4,900.0
DIPUTADO LOCAL PARA EL EJERCICIO DE 2010												
40.0	40.0	40.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	10.0	10.0	4.0	4.0	260.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Efraim Hernández Díaz

Jefe Delegacional de Finanzas Quintana Roo

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

9/11/09

87 a 100

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
 DIVISION OF CONTRACTS AND TECHNICAL SUPPORT

PROCESO: 14-00000000-00151

8176-2010

Objeto de Inversión  
 Objeto de Costo

Descripción del bien:

OT: 8176-2010  
 TIPO DE BIEN: Equipos de Computación  
 MODELO: Equipos de Computación de Firma

Concepto:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: INSTALACIONES PARA EL CUIDADO DE PACIENTES TOU

Fecha de Emisión:

FECHA DE EMISIÓN: 13-10-09

Total Contrato (incluyendo impuestos):

TOTAL DEL CONTRATO: \$1.472,027<sup>-</sup>

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la información de carácter confidencial que el Estado Financiero (SEF) suministra en el Sistema de Contratos y Compras, en la coordinación con la Unidad de Información y Control de Costos, los precios máximos que se han considerado en este contrato son los que se han establecido para dar inicio a las obligaciones de entrega y suministro con base en los tipos y montos establecidos a las fechas de ejecución.



DIJ	MEJ	ASJ

ESTIMACIÓN DE PRECIO

CONTRATO: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO DEL PRECIO: \_\_\_\_\_

SE ENVÍE UN EJEMPLAR A LOS CENTROS DEFINITIVOS QUE APARECE LA M. CÁMARA DE OFERTANTES PARA EL 14/10/09 Y OBTENIR RESPUESTA UNA VEZ QUE SE TENGA EL FOLIO DE RESPUESTA PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

Form. 5170-004-001

**Arnulfo Alejandro Chavez Cardonne**

---

**De:** Gustavo Carranza Ruiz  
**Enviado el:** lunes, 26 de octubre de 2009 04:49 p.m.  
**Para:** Arnulfo Alejandro Chavez Cardonne  
**Asunto:** RE: dictamne 1601  
**Datos adjuntos:** dictamen 1601.JPG  
DICTAMEN 000008176-2010  
MONTO : \$1,472,027  
PARTIDA : 42061601  
FECHA: 13 DE OCTUBRE 2009  
DELEGACION SONORA

GUSTAVO CARRANZA RUIZ

---

**De:** Arnulfo Alejandro Chavez Cardonne  
**Enviado el:** Lunes, 26 de Octubre de 2009 03:43 p.m.  
**Para:** Gustavo Carranza Ruiz  
**Asunto:** dictamne 1601  
**Importancia:** Alta

Recibi el correo con el archivo, solo que no esta nitido, no se entiende nada, me puedes enviar con otro tipo de formato PDF, Word Paint, por favor y en el correo me indicas num de dictamen, fecha del mismo, partida y Delegación correspondiente.

Gracias es muy urgente por favor.

---

**De:** Gustavo Carranza Ruiz  
**Enviado el:** lunes, 26 de octubre de 2009 02:28 p.m.  
**Para:** Arnulfo Alejandro Chavez Cardonne  
**Asunto:** RV: dictamne 1601  
**Importancia:** Alta

DISCULPE AHI VA DE NUEVO

GUSTAVO CARRANZA RUIZ

---

**De:**  
**Enviado el:** Lunes, 26 de Octubre de 2009 10:42 a.m.  
**Para:** Gustavo Carranza Ruiz  
**Asunto:** dictamne 1601  
**Importancia:** Alta

Mira lo veo con abasto pero no me anexan el dictamen, es urgente, que lo envíen.

Quedo a sus órdenes.

Saludos

---

26/10/2009

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Sinaloa  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003158-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 26 Sinaloa

269001 Oficina Delegacional Sln

200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: LICITACION DE BOLETOS DE AVIÓN PARA TRASLADOS DE PACIENTES

Fecha Elaboración: 17/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,677,463.00  
 Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 260101 Centro de Costos: 200200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
145.0	171.3	173.4	249.4	249.4	249.4	249.4	249.4	249.4	249.4	249.4	192.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
25.0	25.0	25.0	25.0	25.0	25.0	25.0	25.0	25.0	25.0	25.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENCIÓN

*(Signature)*

C.P. María Trinidad Moreno Val

Jefe del Depto. De Presup. Cont. Y Erog. Del-26

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

ANEXOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_

DIVISION DE CONTRATOS

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

APOYO TÉCNICO

Clave: 6170-009-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
**DELEGACIÓN Tabasco**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000002051-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

209001 Oficina Delegacional Tab

200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: PROC LIC 2010, TRASL DE PACIENTES, SEGUN MEMO 2801282050/099 DEL 18/08/09

Fecha Elaboración: 20/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 236,000.00

Cuenta: 42081601 Gastos x traslado de pacientes

Unidad de Información: 280102

Centro de Costos: 200905

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
25.5	24.7	24.7	24.7	24.7	24.7	24.7	24.7	24.7	4.3	4.3	4.3
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
97.5	74.6	75.2	550.2	394.2	294.4	159.4	159.4	159.4	195.7	195.7	236.2

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

*Edna Georgina Castañeda Félix*  
 TABASCO  
 CASTAÑEDA FÉLIX EDNA GEORGINA

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2010	24.7	24.7	24.7	24.7	24.7	24.7	24.7	4.3	4.3	4.3
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	El Millenium en el Módulo de Control de Compromisos de \$ <u>236,000.00</u> quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.									

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Clave: G170-099-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Yucatán  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*traslado de pacientes*

FOLIO: 000000054-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 03 Yucatán

030001 Ingresos Perjudiciales Yucatán

140100 Debito Cobros y Gastos Grátis

Concepto: BOLETO DE AVION TRASLADOS DE PACIENTES

Fecha Elaboración: 03/08/2009

Total Compromiso (en pesos): \$ 1,220,000.00

Código: 42081001 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 330402 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
130.2	117.0	130.2	209.2	130.2	117.0	117.0	117.0	104.4	194.2	328.4	225.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22.4	0.0	400.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedarán comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 María de los Angeles Carabá  
 Jefa Jefatura de Servicios de Finanzas

\_\_\_\_\_  
 DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CONDICIONES QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Sonora  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Traslado de Pacientes*

FOLIO: 0000000230-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora

271901 H-Especialidades 2 CM Noroeste

200905 Traslado De Pacientes

Concepto: P.P. 42061601 " RESERVACION, ENTREGA Y/O RADICACION" DE BOLETOS DE AVION PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL IMSS PARA DESEMPEÑAR COMISIONES ESPECIALES .

Fecha Elaboración: 05/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,500,000.00  
 Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 271901 Centro de Costos: 200905

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
 SONORA  
 Carlos García Ruiz

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**

Clave: 6170-009-001

**DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Delegación No. 3 Sureste DF  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD-PRESUPUESTAL PREVIO

*\* Dictamen Original*

*Traslado de Paciente*

FOLIO: 0000000089-2010

- Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No. 3 Sureste DF

371101 H. Padriatría CM Siglo XXI

142902 Residencia De Conservacion-Res

Concepto: REF. 42061601-03-2010 P.P. 42061601 SE SOLICITA PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORANEOS POR VIA AEREA PARA EL EJERCICIO 2010

Fecha Elaboración: 04/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 112,000.00  
 Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 371101 Centro de Costos: 200200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
12.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	30.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
40.6	80.0	89.0	170.0	85.5	80.0	118.7	80.0	23.1	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 DELEGACION 37 SURESTE  
 SANCHEZ ROSA ESTEBAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001

5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Delegación No. 3 Suroeste DF  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001470-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No. 3 Suroeste DF

371802 H. Cardíaco CM Siglo XXI

200217 Hospitalización

Concepto: S/C PARA EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "RESERVACION, ENTREGA Y RADICACION DE BOLETOS DE AVION Y PAQUETES" DE PARA EL EJERCICIO 2010\* MEM INTERNO SG/208 DEL 14-08-09

Fecha Elaboración: 14/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 120,000.00  
 Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes  
 Unidad de Información: 371802 Centro de Costos: 200217

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
33.7	33.7	33.7	78.7	33.7	78.7	33.7	73.2	33.7	60.7	33.7	34.2

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI- Millentum en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACIÓN 37 SUROESTE  
 ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

**ANEXOS**

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_

**DIVISION DE CONTRATOS**

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Delegación No. 3 Suroeste DF  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000793-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No. 3 Suroeste DF  
371902 H Especialidades 19 Sept  
142902 Residencia De Conservacion-Res

Concepto: 42061601 GTOS. X TRASLADO DE PACIENTES SEGUN MEMO DF/520/2009 RECIBIDO EL 10 08 09 PARA EVENTOS LICITATORIOS 2010

Fecha Elaboración: 10/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 80,000.00  
 Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 371902 Centro de Costos: 142902

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	10.0	0.0	10.0	10.0	10.0	10.0	0.0	10.0	10.0	10.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	1.3	0.0	45.4	45.4	1.3	46.3	0.0	35.0	35.0	35.0	0.0	

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACION NUMERO 3 SUROESTE  
  
 AYERDI BERANDEZ CESAR OCTAVIO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_ **ANEXOS**

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_ **DIVISION DE CONTRATOS**

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE ARRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

## ANEXO 2

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. ALCANCES Y  
ESPECIFICACIONES (anexo técnico y  
propuesta técnico-económica)”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 35 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN 000293  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-001-10

---

**ANEXO NÚMERO CUATRO  
REQUERIMIENTO.**

**ANEXO TECNICO**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN 000292  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-001-10

### REQUERIMIENTO

Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos del IMSS a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea del 1ero de febrero al 31 de diciembre de 2010.

Se requiere la contratación consolidada del presente servicio cubriendo destinos vía aérea a nivel nacional e internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

La contratación del servicio, incluye la adquisición, reservación, expedición y/o radicación de boletos de avión, así como la entrega de pases de abordar para la transportación aérea, en las rutas que se indican a continuación, de acuerdo a partidas a licitar que incluyen Traslado de Pacientes:

Partida	Ruta
1	Cd. De México-Mérida-Cd. De México y Mérida Cd. De México-Mérida
2	Cancún-Cd de México-Cancún y Cd. De México-Cancún-Cd. De México
3	Cd. De México-Guadalajara-Cd. De México y Guadalajara-Cd. De México-Guadalajara
4	Mexicali-Cd. De México-Mexicali y Cd. De México-Mexicali-Cd. De México
5	Mexicali-Cd. Obregón-Mexicali
6	Culiacán-Cd. De México-Culiacán y Cd. De México-Culiacán-Cd. De México
7	Mexicali-Guadalajara-Mexicali
8	Tijuana-Guadalajara-Tijuana
9	Culiacán-Guadalajara-Culiacán
10	Mochis-Cd. De México-Mochis y Cd. De México-Mochis-Cd. De México
11	Chetumal-México-Chetumal y Cd. De México-Chetumal-Cd. De México

Partida 12.- Esta partida es abierta y se refiere a cualquier otro destino nacional o internacional, que no esté especificado en las partidas anteriores.

#### Los licitantes que participen para las Partidas 1 a la 11, deberán sujetarse a lo siguiente:

Las Partidas 1 a la 11, se deberán ofertar de manera independiente, el licitante deberá proponer una tarifa base (expresada en pesos mexicanos), aceptando por escrito que dicho precio permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. **Nota:** La tarifa base debe ser considerada antes de Impuestos, es decir con **Queues** incluidas.

Se adjudicará cada una de estas partidas a quien oferte la tarifa base con el precio más bajo y reúna las condiciones requeridas en el presente anexo técnico.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-001-10

006291

Asimismo, deberá manifestar por escrito la línea aérea con la que prestará el servicio durante toda la vigencia del contrato. No se aceptan concesiones de taxis aéreos.

### Los licitantes que participen para la Partida 12, deberán sujetarse a lo siguiente:

La contratación del servicio se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

Asimismo, conforme lo asentado el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que las fuentes de abastecimiento requeridas son 2 (dos) y los porcentajes del servicio contenido para esta partida que se asignarán a cada una serán del 55% para el primer lugar y 45% para el subsecuente, anotando que el porcentaje diferencial considerado para determinar las propuestas susceptibles de adjudicación no podrá ser superior al **cinco por ciento**, respecto de la propuesta ganadora.

Debe ofrecer en su propuesta la garantía de que el IMSS no adquirirá boletos de avión para las rutas operadas por el prestador de servicio a precio superior al equivalente a la clase "M" "METRO", sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

### Para todas las partidas descritas anteriormente el Instituto requiere:

#### 1. Experiencia en el servicio:

Manifestar por escrito que cuenta con empleados y/o representantes suficientes con experiencia para atender las solicitudes del IMSS a nivel nacional (en las localidades que maneje como destino de las rutas que cubra), para lo cual proporcionará un número telefónico, celular o radiolocalizador, en donde se les pueda ubicar las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, por cada Delegación, UMAE y Nivel Central.

El prestador de servicios deberá contar con la capacidad suficiente para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día los 365 días del año, a solicitud del IMSS a nivel nacional e internacional.

Manifestar por escrito que cuenta con oficinas propias y representantes a nivel nacional y/o internacional, para poder brindar un mejor servicio.

Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con servicio de mensajería integral (fax, correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.), así como con un sistema computarizado de reservaciones con acceso al de las líneas aéreas, con capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, automatizados o manual y la confirmación en cualquiera de nuestras Oficinas en Nivel Central, Delegaciones y UMAE'S, nacional e internacional, de manera inmediata.

La(s) línea(s) aérea(s) con la(s) que el licitante propone otorgar el servicio, debe(n) contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales nacionales e internacionales correspondientes, obligándose, mediante escrito firmado por el representante legal, a cumplir y realizar el servicio en cumplimiento con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, incluida la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002 o en su caso el certificado de Explotador de Servicios Aéreos vigente que expide la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL 006290  
No 00641322-001-10

El licitante deberá entregar copia legible de la(s) concesión(es) que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular de Pasajeros, Carga y Correo, de cada una de la(s) Aerolínea(s) con la(s) que proporcionará el servicio de transportación aérea, vigente(s) en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato. No se aceptan concesiones de taxis aéreos.

Cuando el licitante no fuera el prestador del servicio que opere directamente la transportación aérea cotizada, deberá entregar copia legible de estos mismos documentos, o manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que las líneas aéreas con las que prestara el servicio cuentan con dicha documentación.

En su caso, el licitante deberá entregar carta en la que especifique que cuenta con alianzas comerciales para la prestación del servicio solicitado durante la vigencia del contrato,

### 2. Garantía de continuidad:

Garantizar por escrito que en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el Instituto hasta la terminación y vencimiento del mismo obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

### 3. Servicios requeridos

Ofrecer al IMSS un mecanismo que garantice el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado, al momento de la reservación.

Se requiere que la(s) línea(s) aérea(s) con la(s) que el PROVEEDOR proporcionará la transportación, cuente(n) con vuelos diarios ida y vuelta en todas las rutas que le sean adjudicadas, de lunes a viernes y que despeguen entre las 6:00 y las 10:00 horas y entre las 16:00 a 22:00 horas, esto será aplicable en los mismos términos para los vuelos de viceversa.

Deberá manifestar por escrito que otorgará el servicio de traslado de pacientes en asiento, silla de ruedas, camillas según sea el caso, de acuerdo a la reglamentación tarifaria establecida para tal efecto.

El prestador de servicios expedirá los pases de abordar que serán entregados al Instituto junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de las líneas aéreas.

El prestador de servicios, al momento de la reservación o en su caso en el módulo de atención, proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

Todos los boletos que se expidan en cualquier tarifa serán reembolsables y deberán contar con la leyenda "Reembolsable únicamente a favor del IMSS".

Para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, el Instituto, previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-001-10

006239

El proveedor garantizará la aceptación de cancelaciones de servicio confirmados sin costo para el Instituto, asimismo, a reembolsar el importe de los boletos no utilizados conforme a los tiempos establecidos por las líneas aéreas, aún incluyendo aquellos que los pasajeros hayan extraviado y sin uso, para lo cual los comisionados manifestarán bajo protesta de decir verdad mediante acta administrativa que el boleto en cuestión fue extraviado.

El proveedor deberá garantizar al IMSS, la exención de cargos por la expedición, radicación (PTA), boleto electrónico, cambio de itinerario, cambio de vuelo y cancelación de boletos de avión, que sean adquiridos con vuelos propios del licitante, con otros transportistas se aplicarán los cargos correspondientes, para el caso de que el licitante no fuera el prestador del servicio que opere directamente la transportación aérea cotizada, deberá garantizar por escrito al IMSS estas exenciones.

Con lo anterior se aclara que la reservación, expedición, impresión, entrega, cambio, revisión, cancelación, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por el administrador del contrato objeto de la prestación del servicio, será sin costo adicional alguno.

El prestador de servicio deberá entregar un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costo de los servicios proporcionados al Instituto en Nivel Central que incluya Delegaciones y UMAES, así como entregar en Nivel Central y a cada Delegación y UMAES los reportes que les correspondan, que contengan:

### A) Encabezado del Reporte:

1. Logotipo de Identificación del Proveedor.
2. Nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
3. Nombre de la Delegación o UMAE y Nivel Central, según se trate
4. Unidad Administrativa: Régimen Ordinario, Capacitación, IMSS-Oportunidades y Traslado de Pacientes
4. Periodo del Estado de Cuenta
5. Número del Estado de Cuenta

### B) Cuerpo del Reporte:

1. Fecha de expedición del boleto de avión.
2. Número de pliego de comisión
3. Clave presupuestal
4. Línea Aérea
5. Número de boleto de avión
6. Nombre del Pasajero
7. Ruta
8. Tarifa Base
9. I. V. A
10. TUA
11. Total
12. Clase de Tarifa y/o Clave de Reservación
13. Porcentaje I. V. A. de Tarifa Aplicado
11. En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.
12. Totales Generales

### C) Pie del Reporte

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-001-10

006288

Invariablemente deberá llevar las firmas de:

1. El Titular de la División de Servicios Generales en Nivel Central y el Administrador del Contrato en las Delegaciones y UMAE's
2. El responsable de la Elaboración del Estado de Cuenta que el Proveedor designe en Nivel Central, en Delegaciones y UMAE's

En caso que el Instituto requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Nivel Central como Delegacional y UMAE'S el prestador de servicios deberá atender este requerimiento previo acuerdo con el Instituto de la solicitud de pedido, bien en espacios físicos determinados y/o a través de sistemas de telecomunicaciones, con cargo a la cuenta mediante procedimientos establecidos entre ambas partes.

Así como proporcionar un teléfono celular con por lo menos 500 minutos mensuales para ubicar las 24 horas del día al licitante adjudicado, o en su caso un radiolocalizador, durante la vigencia del contrato y poder resolver de manera inmediata cualquier situación que se presente.

Garantizar por escrito, que otorgará al Instituto máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

### 3.1. Instalación de un Módulo de Atención

En su caso y a solicitud del IMSS, el Proveedor deberá establecer un módulo de atención dentro de las instalaciones del Instituto en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato respectivo, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las rutas que le hayan sido adjudicadas, en el domicilio ubicado en la calle de Durango Número. 323, planta baja, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700.

El equipamiento necesario para la operación del módulo se realizará con recursos materiales propios del prestador de servicios, sin que implique costo adicional para el Instituto, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado Globalizador, con un mínimo de cuatro pantallas disponibles y el personal deberá estar certificado, informando en este punto sobre el mecanismo de enlace con otras líneas aéreas, desde el módulo de atención. Deberá, asimismo, contratar y pagar las líneas telefónicas que requiera para dar la atención en el módulo.

Asimismo, el proveedor deberá instalar una terminal del servicio de computo Globalizador en el Área de Viáticos sita en Durango 323- 5º piso Col. Roma, México, D.F., para que esta Área pueda obtener y validar las mejores opciones de compra y disponibilidad de horarios y vuelos que sean requeridos.

El Proveedor deberá aceptar cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en el IMSS, mediante la realización de los contratos correspondientes.

### 4. Beneficios, descuentos o incentivos

El licitante deberá entregar escrito firmado, en papel membretado de su empresa, en el que se indique el porcentaje de bonificación, beneficios, descuentos o cualquier otro incentivo que ofrece al Instituto para esta contratación, por concepto de consumo de boletos de avión, detallando en forma clara la manera en que serán otorgados y los mismos no podrán ser menores al 0.01% y no se aceptan porcentajes negativos.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL 400287  
No 00641322-001-10

Para el caso de los beneficios, descuentos o incentivos, deberá entregar a la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) de los generados, con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por Nivel Central, Delegaciones y UMAES así como los beneficios o incentivos en especie.

En las Delegaciones del Sistema IMSS y UMAE'S, deberá entregar a la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) mensual de los beneficios o incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por dichas instancias, así como los beneficios o incentivos en especie.

El licitante deberá incluir en su propuesta económica los incentivos, descuentos o beneficios que se le otorgarán al IMSS, haciéndose la precisión de que los porcentajes de descuento y bonificaciones ofertadas servirán de base para la evaluación de las propuestas recibidas, y los mismos no podrán ser menores al 0.01% y no se aceptan porcentajes negativos. Asimismo, deberán incluirlos para cuando se realicen viajes grupales, es decir cuando viajen diez pasajeros o más en la misma ruta nacional o internacional y/o destino, en la misma fecha sin importar el vuelo.

### 5. Asesoría técnica y capacitación

Proporcionar al Instituto cuando éste lo requiera: folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo alguno para el IMSS, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 último párrafo de la LAASSP.

Manifestar por escrito que en caso de que se le adjudique el contrato, designará un representante para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

Proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del IMSS durante o después de su viaje.

Manifestar por escrito que proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por el Prestador de Servicios, obligándose a apoyar al IMSS en la logística y pre documentación, previa autorización de la Dirección General.

### 6. Reportes:

Presentar impreso y en medio magnético o electrónico, a cada una de las Delegaciones del Sistema y UMAE'S reportes mensuales de sus boletos adquiridos. En el caso de Nivel Central entregará un informe mensual incluyendo Unidades Administrativas de Nivel Central, Delegaciones y UMAES que hayan solicitado boletos de avión, por tipo de cuenta, refiriéndose a Régimen Ordinario, IMSS Oportunidades, Capacitación y Traslado de Pacientes que contenga:

- Tipo de tarifas aplicadas.
- Monto de adquisiciones por línea aérea.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL 00641322-001-10  
No 00641322-001-10 006286

- c) Rutas más utilizadas en el mes.
- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.
- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "M".
- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros.
- h) Bonificaciones debidamente detalladas por Nivel Central, Delegaciones y UMAES.

### 7. Vigencia del contrato:

Periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre del 2010.

### 8. Condiciones de pago:

El pago se efectuará en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas, a la realización del servicio por parte del Prestador de Servicios.

El Instituto pagará al prestador de servicios, previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de Tesorería de el Instituto, ubicadas en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, así como en Nivel Central, y conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del prestador de servicios a quien se adjudique el contrato.

### 9. Lugar y condiciones de entrega

Los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 hrs., y si la atención es directa en las oficinas del proveedor se considera el mismo horario.

En caso necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, el prestador de servicios, deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación.

### 10. Tiempo de entrega

El boleto de avión y en su caso pase de abordar deberá entregarse en un lapso de dos horas máximo a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes sesenta minutos.

La radicación de boletos de avión nacionales e internacionales, con entrega en ventanilla de aeropuertos se hará mediante sistema de "prepagos de boletos de avión" (PTA'S), señalando los mecanismos y tiempos con que cuenta para tal propósito.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-001-10

006.285

El prestador de servicios deberá operar también, con la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para el Instituto, entregando directamente en el aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados del Instituto, el pase de abordar correspondiente.

### 11. Formalización de la contratación

La División de Contratos y Apoyo Técnico realizará la formalización correspondiente de este servicio consolidado y como administrador del mismo la División de Servicios Generales, dentro del plazo que marca la Ley.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PROPUESTA TECNICA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO.

NUMERO 00641322-001-10

RESERVACIÓN, ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN Y PAQUETES, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEAS AÉREAS, EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS A NIVEL NACIONAL, PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADO DE PACIENTES VÍA AÉREA PARA 2010"

COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
APOYO TECNICO

A

MEXICO, D.F. A 19 DE ENERO DE 2010.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DURANGO NO. 291, COL. ROMA  
MEXICO C.P. 6700, D.F.

REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 00641322-001-10

SR. ISAAC VOLIN BOLOK PORTNOY, REPRESENTANTE COMUN DE LAS EMPRESAS COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V., Y EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN ACUERDO A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION LO SIGUIENTE:

ANEXO NÚMERO CUATRO

ANEXO TECNICO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO

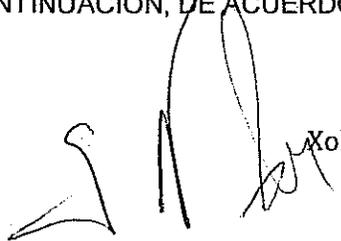
YAPOYO TECNICO

REQUERIMIENTO

ESTAMOS DE ACUERDO EN LA RESERVACIÓN, ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN Y PAQUETES, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AEREA, EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS A NIVEL NACIONAL, PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADO DE PACIENTES VÍA AEREA DEL 1ERO DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

ESTAMOS DE ACUERDO QUE SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL PRESENTE SERVICIO CUBRIENDO DESTINOS VÍA AÉREA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, INCLUYENDO INTERCONEXIÓN ENTRE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

ESTAMOS DE ACUERDO QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYE LA ADQUISICIÓN, RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN, ASÍ COMO LA ENTREGA DE PASES DE ABORDAR PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, EN LAS RUTAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, DE ACUERDO A PARTIDAS A LICITAR QUE INCLUYEN TRASLADO DE PACIENTES:



Xola No. 535, Col. Del Valle, México C.P. 03100, D.F.

www.mexicana.com

PARTIDA	RUTA
1	CD. DE MÉXICO-MÉRIDA-CD. DE MÉXICO Y MÉRIDA CD. DE MÉXICO-MÉRIDA
2	CANCÚN-CD DE MÉXICO-CANCÚN Y CD. DE MÉXICO-CANCÚN-CD. DE MÉXICO
3	CD. DE MÉXICO-GUADALAJARA-CD. DE MÉXICO Y GUADALAJARA-CD. DE MÉXICO-GUADALAJARA
4	MEXICALI-CD. DE MÉXICO-MEXICALI Y CD. DE MÉXICO-MEXICALI-CD. DE MÉXICO
5	MEXICALI-CD. OBREGÓN-MEXICALI
6	CULIACÁN-CD. DE MÉXICO-CULIACÁN Y CD. DE MÉXICO-CULIACÁN-CD. DE MÉXICO
7	MEXICALI-GUADALAJARA-MEXICALI
8	TIJUANA-GUADALAJARA-TIJUANA
9	CULIACÁN-GUADALAJARA-CULIACÁN
10	MOCHIS-CD. DE MÉXICO-MOCHIS Y CD. DE MÉXICO-MOCHIS-CD. DE MÉXICO
11	CHETUMAL-MÉXICO-CHETUMAL Y CD. DE MÉXICO-CHETUMAL-CD. DE MÉXICO

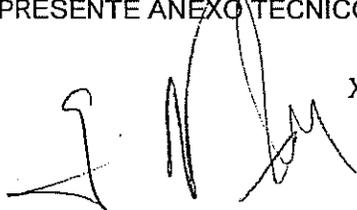
PARTIDA 12.- ESTAMOS DE ACUERDO QUE ESTA PARTIDA ES ABIERTA Y SE REFIERE A CUALQUIER OTRO DESTINO NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE NO ESTÉ ESPECIFICADO EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.

COMO LICITANTES QUE PARTICIPEMOS PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 11, DEBEMOS SUJETARNOS A LO SIGUIENTE:

LAS PARTIDAS 1 A LA 11, DEBEMOS OFERTAR DE MANERA INDEPENDIENTE, COMO LICITANTE PROPONEMOS UNA TARIFA BASE (EXPRESADA EN PESOS MEXICANOS), ACEPTANDO POR MEDIO DE ESTE ESCRITO QUE DICHO PRECIO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: LA TARIFA BASE SERA CONSIDERADA ANTES DE IMPUESTOS, ES DECIR CON QUEUES INCLUIDAS.

ESTAMOS DE ACUERDO QUE SE ADJUDICARÁ CADA UNA DE ESTAS PARTIDAS A QUIEN OFERTE LA TARIFA BASE CON EL PRECIO MÁS BAJO Y REÚNA LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.



Xola No. 535, Col. Del Valle, México C.P. 03100, D.F.

www.mexicana.com

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

ASIMISMO, MANIFESTAMOS POR MEDIO DE ESTE ESCRITO QUE LAS LÍNEAS AÉREAS CON LA QUE PRESTAREMOS EL SERVICIO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO SON CON COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V., AEROVÍAS CARIBE, S.A. DE C.V. Y MEXICANA INTER, S.A. DE C.V. ESTAMOS DE ACUERDO QUE NO SE ACEPTAN CONCESIONES DE TAXIS AÉREOS.

COMO LICITANTES QUE PARTICIPEMOS PARA LA PARTIDA 12, DEBEMOS SUJETARNOS A LO SIGUIENTE:

ESTAMOS DE ACUERDO QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE HARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 43 DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO, CONFORME LO ASENTADO EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PRECISA QUE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO REQUERIDAS SON 2 (DOS) Y LOS PORCENTAJES DEL SERVICIO CONTENIDO PARA ESTA PARTIDA QUE SE ASIGNARÁN A CADA UNA SERÁN DEL 55% PARA EL PRIMER LUGAR Y 45% PARA EL SUBSECUENTE, ANOTANDO QUE EL PORCENTAJE DIFERENCIAL CONSIDERADO PARA DETERMINAR LAS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN NO PODRÁ SER SUPERIOR AL CINCO POR CIENTO, RESPECTO DE LA PROPUESTA GANADORA.

OFRECEMOS MEDIANTE ESTA PROPUESTA LA GARANTÍA DE QUE EL IMSS NO ADQUIRIRÁ BOLETOS DE AVIÓN PARA LAS RUTAS OPERADAS POR NOSOTROS COMO PRESTADOR DE SERVICIO A PRECIO SUPERIOR AL EQUIVALENTE A LA CLASE "M" "METRO", SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ESTAMOS DE ACUERDO QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DESCRITAS ANTERIORMENTE EL INSTITUTO REQUIERE:

1. EXPERIENCIA EN EL SERVICIO:

MANIFESTAMOS POR MEDIO DE ESTE ESCRITO QUE CONTAMOS CON EMPLEADOS Y/O REPRESENTANTES SUFICIENTES CON EXPERIENCIA PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DEL IMSS A NIVEL NACIONAL (EN LAS LOCALIDADES QUE MANEJAMOS COMO DESTINO DE LAS RUTAS QUE CUBRIMOS), PARA LO CUAL PROPORCIONAMOS UN NÚMERO TELEFÓNICO, CELULAR O RADIOLOCALIZADOR, EN DONDE SE NOS PUEDA UBICAR LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CADA DELEGACIÓN, UMAE Y NIVEL CENTRAL. Y ESTOS SON PARA TODAS LAS DELEGACIONES, UMAE Y NIVEL CENTRAL: LADA SIN COSTO  
01800 3123630 Y 01800 832 4697

RESPONSABLES:

JAZMÍN AGUILAR RIVERA

SUPERVISORA

TELEFONO DIRECTO

5448 - 3000 EXT. 1399

IMSS.SUPERVISOR@MEXICANA.COM.MX

MA. DE LOURDES TORRES REGALADO

EJECUTIVO DE VENTAS

CEL. 04455-29679673

5448 - 3000 EXT. 1782

LOURDES.TORRES@MEXICANA.COM.MX



www.mexicana.com

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

COMO PRESTADOR DEL SERVICIO CONTAMOS CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA DOTAR LOS BOLETOS QUE NOS SEAN REQUERIDOS CON CARÁCTER DE URGENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A SOLICITUD DEL IMSS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

CENTRO EMPRESARIAL  
LETICIA BALDERAS LEON 5448 3000 EXT. 4161  
YOLANDA PEREZ ANDONEGUI 5448 3000 EXT. 4161  
SUCCAE.SUPERVISOR2@MEXICANA.COM.MX  
5448 1042 ESPECIAL PARA EL IMSS  
LADA SIN COSTO 01 800 312 3630  
VERONICA GARCIA 01 800 832 4697

MANIFESTAMOS POR MEDIO DE ESTE ESCRITO QUE CONTAMOS CON OFICINAS PROPIAS Y REPRESENTANTES A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, PARA PODER BRINDAR UN MEJOR SERVICIO.

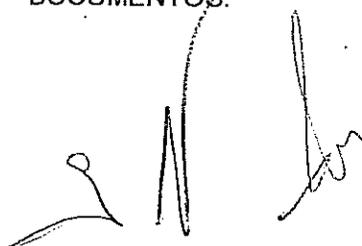
ESTAMOS PRESENTANDO EL FOLLETO GUIA VTP EN DONDE SE INCLUYE EL DIRECTORIO DE OFICINAS DE BOLETOS Y RESERVACIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL ASI COMO LOS REPRESENTANTES DE NUESTRO CONSORCIADO EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

MANIFESTAMOS POR MEDIO DE ESTE ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONTAMOS CON SERVICIO DE MENSAJERÍA INTEGRAL (FAX, CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJERÍA, TELÉFONO, ETC.), ASÍ COMO CON UN SISTEMA COMPUTARIZADO DE RESERVACIONES CON ACCESO AL DE LAS LÍNEAS AÉREAS, CON CAPACIDAD PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE BOLETOS DE AVION ELECTRONICOS, AUTOMATIZADOS O MANUAL Y LA CONFIRMACIÓN EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS EN NIVEL CENTRAL, DELEGACIONES Y UMAE'S, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE MANERA INMEDIATA.

LA(S) LÍNEA(S) AÉREA(S) CON LA(S) QUE COMO LICITANTE OTORGAREMOS EL SERVICIO, CUENTAN CON TODAS LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES CORRESPONDIENTES, OBLIGÁNDONOS, MEDIANTE ESTE ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, A CUMPLIR Y REALIZAR EL SERVICIO EN CUMPLIMIENTO CON TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES, INCLUIDA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-SCT3-2002 EN SU CASO EL CERTIFICADO DE EXPLOTADOR DE SERVICIOS AEREOS VIGENTE QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

COMO LICITANTE ENTREGAMOS COPIA LEGIBLE DE LA(S) CONCESIÓN(ES) QUE OTORGA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AÉREO NACIONAL REGULAR DE PASAJEROS, CARGA Y CORREO, DE CADA UNA DE LA(S) AEROLÍNEA(S) CON LA(S) QUE PROPORCIONAREMOS EL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA, VIGENTE(S) EN LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ESTAMOS DE ACUERDO QUE NO SE ACEPTAN CONCESIONES DE TAXIS AÉREOS.

CUANDO COMO LICITANTE NO FUERA EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE OPERE DIRECTAMENTE LA TRANSPORTACION AEREA COTIZADA, DEBEMOS ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE ESTOS MISMOS DOCUMENTOS.



Xola No. 535, Col. Del Valle, México C.P. 03100, D.F.

www.mexicana.com

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

MANIFESTAMOS POR MEDIO DE ESTE ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS LINEAS AEREAS CON LAS QUE PRESTAMOS EL SERVICIO CUENTAN CON DICHA DOCUMENTACION.

COMO LICITANTE MEDIANTE ESTA CARTA ESPECIFICAMOS QUE CONTAMOS CON ALIANZAS COMERCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

## 2. GARANTÍA DE CONTINUIDAD:

GARANTIZAMOS POR MEDIO DE ESTE ESCRITO QUE EN CASO DE MODIFICACIONES A NUESTRA RAZÓN SOCIAL O FUSIÓN, CUMPLIREMOS CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO QUE SE LLEGUE A FORMALIZAR CON EL INSTITUTO HASTA LA TERMINACIÓN Y VENCIMIENTO DEL MISMO OBLIGÁNDONOS A RESPETAR EL VUELO, LUGAR, DESTINO Y HORARIO ESPECIFICADO EN EL BOLETO EXPEDIDO AL USUARIO.

## 3. SERVICIOS REQUERIDOS

ESTAMOS DE ACUERDO EN OFRECER AL IMSS UN MECANISMO QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS TARIFAS MÁS ECONÓMICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO, AL MOMENTO DE LA RESERVACIÓN. Y ESTE ES EL SIGUIENTE: PROPORCIONAREMOS TRES OPCIONES DE ITINERARIOS CON LAS TARIFAS MAS ECONOMICAS DISPONIBLES A TRAVES DE NUESTRO SISTEMA DE RESERVACIONES GARANTIZAMOS LA TARIFA MAS ECONOMICA DISPONIBLE A LA HORA DE REALIZAR LA MISMA, BUSCAREMOS A TRAVES DEL SISTEMA WEB LAS TARIFAS MAS ECONOMICAS DISPONIBLES Y EN CASO DE SER NECESARIO NOS COMUNICAREMOS A NUESTRO DEPARTAMENTO DE TARIFAS PARA SOLICITAR APOYO Y RECIBIR LA TARIFA MAS ECONOMICA DISPONIBLE.

ESTAMOS DE ACUERDO QUE SE REQUIERE QUE LA(S) LÍNEA(S) AÉREA(S) CON LA(S) QUE COMO PROVEEDOR PROPORCIONAREMOS LA TRANSPORTACIÓN, CUENTE(N) CON VUELOS DIARIOS IDA Y VUELTA EN TODAS LAS RUTAS QUE NOS SEAN ADJUDICADAS, DE LUNES A VIERNES Y QUE DESPEGUEN ENTRE LAS 6:00 Y LAS 10:00 HORAS Y ENTRE LAS 16:00 A 22:00 HORAS, ESTO SERÁ APLICABLE EN LOS MISMOS TÉRMINOS PARA LOS VUELOS DE VICEVERSA.

MANIFESTAMOS POR MEDIO DE ESTE ESCRITO QUE OTORGAREMOS EL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN ASIENTO, SILLA DE RUEDAS, CAMILLAS SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION TARIFARIA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.

COMO PRESTADOR DE SERVICIOS EXPEDIREMOS LOS PASES DE ABORDAR QUE SERÁN ENTREGADOS AL INSTITUTO JUNTO CON EL BOLETO DE AVIÓN CORRESPONDIENTE, RESPETANDO EL REGLAMENTO DE LAS LÍNEAS AÉREAS.

COMO PRESTADOR DE SERVICIOS, AL MOMENTO DE LA RESERVACIÓN O EN SU CASO EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN, PROPORCIONAREMOS INFORMACIÓN DE POR LO MENOS TRES OPCIONES DE ITINERARIOS A LOS DESTINOS EN QUE SE CUENTE CON ELLOS.

ESTAMOS DE ACUERDO QUE TODOS LOS BOLETOS QUE SE EXPIDAN EN CUALQUIER TARIFA SERÁN REEMBOLSABLES Y DEBEN CONTAR CON LA LEYENDA "REEMBOLSABLE ÚNICAMENTE A FAVOR DEL IMSS".

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

YAPOYO TECNICO

ESTAMOS DE ACUERDO QUE PARA LOS CASOS DE COMISIONES, EVENTOS DE GRUPO O INDIVIDUAL, EL INSTITUTO PREVIO ANÁLISIS ECONOMICO PODRÁ SOLICITAR PAQUETES QUE INCLUYAN HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRANSPORTACIÓN AÉREA Y EN SU CASO TRASLADOS, SIN ASIGNACIÓN DE ANTICIPOS.

COMO PROVEEDOR GARANTIZAMOS LA ACEPTACIÓN DE CANCELACIONES DE SERVICIO CONFIRMADOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, ASIMISMO, A REEMBOLSAR EL IMPORTE DE LOS BOLETOS NO UTILIZADOS CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LAS LÍNEAS AÉREAS, AÚN INCLUYENDO AQUELLOS QUE LOS PASAJEROS HAYAN EXTRAVIADO Y SIN USO, PARA LO CUAL LOS COMISIONADOS MANIFESTARÁN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE EL BOLETO EN CUESTIÓN FUE EXTRAVIADO.

COMO PROVEEDOR GARANTIZAMOS AL IMSS, LA EXENCIÓN DE CARGOS POR LA EXPEDICIÓN, RADICACIÓN (PTA), BOLETO ELECTRÓNICO, CAMBIO DE ITINERARIO, CAMBIO DE VUELO Y CANCELACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN, QUE SEAN ADQUIRIDOS CON VUELOS PROPIOS DE NOSOTROS COMO LICITANTE, CON OTROS TRANSPORTISTAS SE APLICARÁN LOS CARGOS CORRESPONDIENTES, PARA EL CASO DE QUE COMO LICITANTE NO FUERA EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE OPERE DIRECTAMENTE LA TRANSPORTACIÓN AÉREA COTIZADA, GARANTIZAMOS POR MEDIO DE ESTE ESCRITO AL IMSS ESTAS EXENCIONES.

CON LO ANTERIOR SE ACLARA QUE LA RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, IMPRESIÓN, ENTREGA, CAMBIO, REVISIÓN, CANCELACIÓN, REEXPEDICIÓN O REEMBOLSO DE BOLETOS Y PASES DE ABORDAR SOLICITADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO.

COMO PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGAREMOS UN REPORTE O ESTADO DE CUENTA SEMANAL POR CENTRO DE COSTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS AL INSTITUTO EN NIVEL CENTRAL QUE INCLUYA DELEGACIONES Y UMAES, ASÍ COMO ENTREGAR EN NIVEL CENTRAL Y A CADA DELEGACIÓN Y UMAES LOS REPORTES QUE NOS CORRESPONDAN, QUE CONTENGAN:

A) ENCABEZADO DEL REPORTE:

1. LOGOTIPO DE IDENTIFICACIÓN DE NOSOTROS COMO PROVEEDOR.
2. NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
3. NOMBRE DE LA DELEGACIÓN O UMAE Y NIVEL CENTRAL, SEGÚN SE TRATE
4. UNIDAD ADMINISTRATIVA: RÉGIMEN ORDINARIO, CAPACITACIÓN, IMSS-OPORTUNIDADES Y TRASLADO DE PACIENTES
4. PERIODO DEL ESTADO DE CUENTA
5. NÚMERO DEL ESTADO DE CUENTA

B) CUERPO DEL REPORTE:

1. FECHA DE EXPEDICIÓN DEL BOLETO DE AVIÓN.
2. NÚMERO DE PLIEGO DE COMISIÓN
3. CLAVE PRESUPUESTAL
4. LINEA AÉREA
5. NÚMERO DE BOLETO DE AVIÓN
6. NOMBRE DEL PASAJERO
7. RUTA
8. TARIFA BASE
9. I. V. A

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

10. TUA
11. TOTAL
12. CLASE DE TARIFA Y/O CLAVE DE RESERVACIÓN
13. PORCENTAJE I.V.A. DE TARIFA APLICADO
11. EN SU CASO NÚMERO DE PAQUETES QUE INCLUYAN HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTACIÓN AÉREA Y EN SU CASO TRASLADOS.
12. TOTALES GENERALES

C) PIE DEL REPORTE

ESTAMOS DE ACUERDO QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ LLEVAR LAS FIRMAS DE:

1. EL TITULAR DEL LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN NIVEL CENTRAL Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LAS DELEGACIONES Y UMAE'S
2. EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA QUE EL PROVEEDOR DESIGNE EN NIVEL CENTRAL, EN DELEGACIONES Y UMAE'S

ESTAMOS DE ACUERDO QUE EN CASO QUE EL INSTITUTO REQUIERA EXPEDICIÓN DE BOLETOS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO, TANTO EN NIVEL CENTRAL COMO DELEGACIONAL Y UMAE'S COMO PRESTADOR DEL SERVICIO ATENDEREMOS ESTE REQUERIMIENTO PREVIO ACUERDO CON EL INSTITUTO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO, BIEN EN ESPACIOS FÍSICOS DETERMINADOS Y/O A TRAVÉS DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, CON CARGO A LA CUENTA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS ENTRE AMBAS PARTES.

ASÍ COMO PROPORCIONAREMOS UN TELÉFONO CELULAR CON POR LO MENOS 500 MINUTOS MENSUALES PARA UBICAR LAS 24 HORAS DEL DÍA A NOSOTROS COMO LICITANTE ADJUDICADO, O EN SU CASO UN RADIOLOCALIZADOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PODER RESOLVER DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE.

GARANTIZAMOS POR MEDIO DE ESTE ESCRITO, QUE OTORGAREMOS AL INSTITUTO MÁXIMA PRIORIDAD EN LA OBTENCIÓN DE ESPACIOS EN VUELOS Y FECHAS DE ALTA DEMANDA CUANDO ASÍ LO REQUIERA, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN SUSTANTIVA QUE TIENE ASIGNADA.

## ANEXOS

### 3.1. INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN

EN SU CASO Y A SOLICITUD DEL IMSS, COMO PROVEEDOR ESTABLECEREMOS UN MÓDULO DE ATENCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, PARA LA RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO A LAS RUTAS QUE NOS HAYAN SIDO ADJUDICADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO. 323, PLANTA BAJA, COL. ROMA, MÉXICO, D.F., C.P. 06700.

ESTAMOS DE ACUERDO QUE EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL MÓDULO SE REALIZARÁ CON RECURSOS MATERIALES PROPIOS DE NOSOTROS COMO PRESTADOR DE SERVICIOS, SIN QUE IMPLIQUE COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, TALES COMO: UN SISTEMA

DE RESERVACIONES COMPUTARIZADO GLOBALIZADOR, CON UN MÍNIMO DE CUATRO PANTALLAS DISPONIBLES, Y EL PERSONAL DEBERA ESTAR CERTIFICADO, INFORMANDO EN ESTE PUNTO SOBRE EL MECANISMO DE ENLACE CON OTRAS LÍNEAS AÉREAS, DESDE EL MÓDULO DE ATENCIÓN. DEBEMOS, ASIMISMO, CONTRATAR Y PAGAR LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS QUE SE REQUIERAN PARA DAR LA ATENCIÓN EN EL MÓDULO. EL MECANISMO DE ENLACE CON OTRAS LINEAS AEREAS ES EL SIGUIENTE: PODEMOS RESERVAR Y CONFIRMAR A TRAVES DE NUESTRO SISTEMA CON LAS LINEAS AEREAS EN CONVENIO Y CON AQUELLAS EN LAS QUE NO TENGAMOS CONVENIO A TRAVES DE NUESTRO SOCIO COMERCIAL LA EMPRESA EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. POR LA CUAL NOS ESTAMOS CONSORCIANDO PARA ESTA LICITACION.

ASIMISMO, COMO PROVEEDOR INSTALAREMOS UNA TERMINAL DEL SERVICIO DE COMPUTO GLOBALIZADOR EN EL ÁREA DE VIÁTICOS SITA EN DURANGO 323 - 5° PISO COL. ROMA, MÉXICO, D.F., PARA QUE EN ESTA ÁREA PUEDA OBTENER Y VALIDAR LAS MEJORES OPCIONES DE COMPRA Y DISPONIBILIDAD DE HORARIOS Y VUELOS QUE SEAN REQUERIDOS.

COMO PROVEEDOR ACEPTAMOS CUBRIR EL PAGO POR LA CONCESIÓN DEL ESPACIO FÍSICO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL IMSS, MEDIANTE LA REALIZACION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

#### 4. BENEFICIOS, DESCUENTOS O INCENTIVOS

COMO LICITANTE POR MEDIO DE ESTE ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE NUESTRA EMPRESA, EN EL QUE SE INDICA EL PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN, BENEFICIOS, DESCUENTOS O CUALQUIER OTRO INCENTIVO QUE OFRECEMOS AL INSTITUTO PARA ESTA CONTRATACIÓN, POR CONCEPTO DE CONSUMO DE BOLETOS DE AVIÓN, DETALLANDO EN FORMA CLARA LA MANERA EN QUE SERÁN OTORGADOS Y LOS MISMOS NO PODRAN SER MENORES AL 0.01% Y NO SE ACEPTAN PORCENTAJES NEGATIVOS. Y EL PORCENTAJE ESTA ESTABLECIDO EN NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA. LA MANERA COMO SERAN OTORGADOS ES EN FORMA MENSUAL O COMO EL IMSS LO DETERMINE.

PARA EL CASO DE LOS BENEFICIOS, DESCUENTOS O INCENTIVOS, ENTREGAREMOS A LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL CIERRE DE CADA MES, UN REPORTE (IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO) DE LOS GENERADOS, CON LOS CÁLCULOS Y SOPORTES CORRESPONDIENTES CONFORME AL CONSUMO TOTAL MENSUAL GENERADO POR NIVEL CENTRAL, DELEGACIONES Y UMAES ASÍ COMO LOS BENEFICIOS O INCENTIVOS EN ESPECIE.

EN LAS DELEGACIONES DEL SISTEMA IMSS Y UMAE'S, ENTREGAREMOS A LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL CIERRE DE CADA MES, UN REPORTE (IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO) MENSUAL DE LOS BENEFICIOS O INCENTIVOS GENERADOS CON LOS CÁLCULOS Y SOPORTES CORRESPONDIENTES CONFORME AL CONSUMO TOTAL MENSUAL GENERADO POR DICHAS INSTANCIAS, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS O INCENTIVOS EN ESPECIE.

COMO LICITANTE INCLUIAMOS EN NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA LOS INCENTIVOS, DESCUENTOS O BENEFICIOS QUE SE LE OTORGARÁN AL IMSS, HACIÉNDOSE LA PRECISIÓN DE QUE LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO Y BONIFICACIONES OFERTADAS SERVIRÁN DE BASE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, Y LOS MISMOS NO PODRAN SER MENORES AL 0.01% Y NO SE ACEPTAN PORCENTAJES NEGATIVOS. ASIMISMO, DEBEMOS INCLUIRLOS PARA CUANDO SE REALICEN VIAJES GRUPALES, ES DECIR CUANDO VIAJEN DIEZ PASAJEROS O MAS EN LA MISMA RUTA NACIONAL O INTERNACIONAL Y/O DESTINO, EN LA MISMA FECHA SIN IMPORTAR EL VUELO.

## 5. ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

PROPORCIONAREMOS AL INSTITUTO CUANDO ÉSTE LO REQUIERA: FOLLETOS, CATÁLOGOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL SERVICIO, EN CUANTO A RUTAS Y TARIFAS, ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE HOSPEDAJE, CONVENCIONES Y OTRAS RECOMENDACIONES QUE EFICIENTE NUESTROS SERVICIOS SIN COSTO ALGUNO PARA EL IMSS, Y DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO DE LA LAASSP.

MANIFESTAMOS POR MEDIO DE ESTE ESCRITO QUE EN CASO DE QUE SE NOS ADJUDIQUE EL CONTRATO, DESIGNAREMOS A UN REPRESENTANTE PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA GENERAL QUE SE LLEGARA A PRESENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUIEN ESTARÁ DISPONIBLE ANTE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA TAL EFECTO.

ESTAMOS DE ACUERDO EN PROPORCIONAR LA ORIENTACIÓN Y APOYO EN CUALQUIER IMPREVISTO QUE SE PRESENTE AL PERSONAL DEL IMSS DURANTE O DESPUÉS DE SU VIAJE.

MANIFESTAMOS POR MEDIO DE ESTE ESCRITO QUE PROPORCIONAREMOS LA ASESORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE VUELOS CHARTERS Y EN LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS, CONGRESOS O CONVENCIONES, EN EL QUE SE INCLUYAN TARIFAS Y/O DESCUENTOS ESPECIALES SIN IMPORTAR EL LUGAR DE ORIGEN DEL VIAJERO EN VUELOS OPERADOS POR COMO PRESTADOR DE SERVICIOS, OBLIGÁNDONOS A APOYAR AL IMSS EN LA LOGÍSTICA Y PRE DOCUMENTACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

## 6. REPORTES:

ESTAMOS DE ACUERDO EN PRESENTAR IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO O ELECTRÓNICO, A CADA UNA DE LAS DELEGACIONES DEL SISTEMA Y UMAE'S REPORTES MENSUALES DE SUS BOLETOS ADQUIRIDOS. EN EL CASO DE NIVEL CENTRAL ENTREGAREMOS UN INFORME MENSUAL INCLUYENDO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE NIVEL CENTRAL, DELEGACIONES Y UMAES QUE HAYAN SOLICITADO BOLETOS DE AVIÓN, POR TIPO DE CUENTA, REFIRIÉNDOSE A RÉGIMEN ORDINARIO, IMSS OPORTUNIDADES, CAPACITACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES QUE CONTENGA:

A) TIPO DE TARIFAS APLICADAS.

B) MONTO DE ADQUISICIONES POR LÍNEA AÉREA.

C) RUTAS MÁS UTILIZADAS EN EL MES.

D) TOTAL DE BOLETOS UTILIZADOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CON NOMBRE DEL VIAJERO, FECHA, NÚMERO DE BOLETO Y LUGAR DE ORIGEN Y DESTINO, LÍNEA UTILIZADA Y TIPO E IMPORTE DE TARIFA APLICADA, INCLUYENDO EL DESGLOSE DEL IMPORTE.

E) COMPARATIVO DE TARIFA APLICADA CONTRA TARIFA TOPE /M

F) NÚMERO DE BOLETOS DEL MES: NACIONALES E INTERNACIONALES.

G) REEMBOLSOS, CANCELACIONES, ENTRE OTROS.

H) BONIFICACIONES DEBIDAMENTE DETALLADO POR NIVEL CENTRAL, DELEGACIONES Y UMAES.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

PERÍODO DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

8. CONDICIONES DE PAGO:

ESTAMOS DE ACUERDO QUE EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS Y DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE NOSOTROS COMO PRESTADOR DE SERVICIOS.

EL INSTITUTO PAGARÁ A NOSOTROS COMO PRESTADOR DE SERVICIOS, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DE EL INSTITUTO, UBICADAS EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S, ASÍ COMO EN NIVEL CENTRAL, Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNA EN ESPECÍFICO, A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

PARA EL CASO DE IMPUESTOS, EL INSTITUTO PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL TUA; CUOTA DE SEGURIDAD E IMPUESTOS LOCALES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE MANIFIESTEN Y SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE DESGLOSADOS EN EL BOLETO O FACTURA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE GENEREN CORRERÁN POR CUENTA DE NOSOTROS COMO PRESTADOR DE SERVICIOS A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO.

9. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

ESTAMOS DE ACUERDO QUE LOS SERVICIOS SE PROPORCIONARÁN DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 19:00 HRS., Y SI LA ATENCIÓN ES DIRECTA EN LAS OFICINAS DE NOSOTROS COMO PROVEEDOR SE CONSIDERARÁ EL MISMO HORARIO.

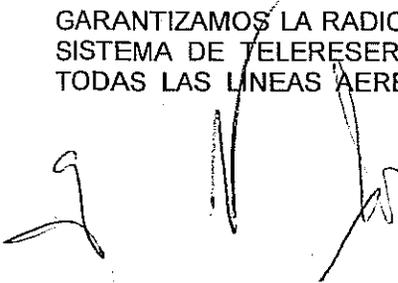
EN CASO NECESARIO EN FINES DE SEMANA, DÍAS FESTIVOS O FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO, COMO PRESTADOR DE SERVICIOS, CONTAMOS CON PERSONAL QUE ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS, BIEN EN UN ESPACIO FÍSICO DETERMINADO Y/O A TRAVÉS DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIÓN.

10. TIEMPO DE ENTREGA

ESTAMOS DE ACUERDO QUE EL BOLETO DE AVIÓN Y EN SU CASO PASE DE ABORDAR SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN LAPSO DE DOS HORAS MÁXIMO A PARTIR DE LA SOLICITUD. PARA ELLO LAS RESERVACIONES DEBERÁN REALIZARSE DE INMEDIATO Y EN CASOS FORTUITOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES SESENTA MINUTOS. ASIMISMO EN BASE A LA JUNTA DE ACLARACIONES EL BOLETO SERÁ ENTREGADO UNA VEZ SOLICITADO, CONFIRMADO Y BOLETEADO A PARTIR DE LAS DOS HORAS MENCIONADAS.

ESTAMOS DE ACUERDO QUE LA RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ENTREGA EN VENTANILLA DE AEROPUERTOS SE HARÁ MEDIANTE SISTEMA DE "PREPAGO DE BOLETOS DE AVIÓN" (PTA'S), SEÑALANDO LOS MECANISMOS Y TIEMPOS CON QUE CUENTA PARA TAL PROPÓSITO. Y ESTE ES EL SIGUIENTE:

GARANTIZAMOS LA RADICACIÓN INMEDIATA DE LOS PASAJES AÉREOS YA QUE CONTAMOS CON EL SISTEMA DE TELERESERVACIONES CENTAURO Y WORLDSPAN COMPUTARIZADO CONECTADO A TODAS LAS LINEAS AEREAS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CON EL SIGUIENTE



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

MECANISMO: LAS SOLICITUDES LAS PODEMOS RECIBIR VIA TELEFONICA, INTERNET, FAX O COMO EL INSTITUTO LO CREA CONVENIENTE, HAREMOS LA RESERVACION MEDIANTE NUESTRO SISTEMA, DESPUES DE CONFIRMADA EMITIREMOS EL BOLETO Y ESTE PUEDE SER ELECTRONICO, O SISTEMATIZADO DONDE LO ENTREGAREMOS EN LAS VENTANILLAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA AEROLINEA QUE CORRESPONDA, RECOGIENDOLO EL PASAJERO QUE VIAJA PRESENTANDO UNA IDENTIFICACION OFICIAL, EN EL CASO DE EMITIR UN PTA (RADICACION DE BOLETO) EMITIREMOS UN MCO (ORDEN DE SERVICIOS MISCELANEOS) EL CUAL SE ENTREGARA A LA LINEA AEREA QUE CORRESPONDA PARA QUE ESTA HAGA LA RADICACION DEL BOLETO EN SUS OFICINAS O EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD SOLICITADA, DONDE EL PASAJERO PODRA RECOGER MEDIANTE SU IDENTIFICACION SIN COSTO ALGUNO PARA EL PASAJERO. EL TIEMPO CON EL QUE SE CUENTA PARA TAL PROPOSITO ES DE APROXIMADAMENTE 30 MINUTOS.

COMO PRESTADOR DEL SERVICIO DEBEMOS OPERAR TAMBIEN, CON LA MODALIDAD DE BOLETO ELECTRONICO EN RUTAS Y VUELOS SIN NINGUN CARGO PARA EL INSTITUTO, ENTREGANDO DIRECTAMENTE EN EL AEROPUERTO PREVIA IDENTIFICACION DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO, EL PASE DE ABORDAR CORRESPONDIENTE.

#### 11. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ESTAMOS DE ACUERDO QUE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO REALIZARÁ LA FORMALIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTE SERVICIO CONSOLIDADO Y COMO ADMINISTRADOR DEL MISMO LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DENTRO DEL PLAZO QUE MARCA LA LEY.

ATENTAMENTE,



ISAAC VOLIN BOLEK PORTNOY  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

**ANEXO NÚMERO SIETE.  
PROPUESTA ECONOMICA PARTIDAS 1 A 11**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 00641322-001-10

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Presente

Con este Documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la prestación de los servicios de "RESERVACIÓN, ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN Y PAQUETES, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AÉREA, EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS A NIVEL NACIONAL, PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADO DE PACIENTES VIA AÉREA", la cual se integra con los precios unitarios de cada una de las partidas que cotizo conforme a lo siguiente:

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**

00061

**LICITACIÓN**  
**PÚBLICA**  
**NACIONAL**  
 No 00641322-001-10

**Mexicana.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Viaje Redondo y Viceversa	Tarifa Base total unitaria por Viaje Redondo, así como Viceversa, sin incluir impuestos y cargos \$ pesos	Porcentaje de descuento ofertado al momento de la expedición del boleto	Bonificación por consumo acumulado mensual
1	Cd. De México-Mérida-Cd. De México y Mérida Cd. De México-Merida	\$3,984.00	2%	0.10%
2	Cancún-Cd. De México-Cancún y Cd. De México-Cancún-Cd. De México	\$5,158.00	2%	0.10%
3	Cd. De México-Guadalajara-Cd. De México y Guadalajara-Cd. De México-Guadalajara	\$4,438.00	2%	0.10%
4	Mexicali-Cd. De México-Mexicali y Cd. De México-Mexicali-Cd. De México	\$5,298.00	2%	0.10%
5	Mexicali-Cd. Obregón-Mexicali	NO SE COTIZA	2%	0.10%
6	Culiacán-Cd. De México-Culiacán y Cd. De México- Culiacán- Cd. De México.	\$5,498.00	2%	0.10%
7	Mexicali-Guadalajara-Mexicali	\$5,298.00	2%	0.10%
8	Tijuana-Guadalajara-Tijuana	\$5,730.00	2%	0.10%
9	Culiacan-Guadalajara-Culiacan	\$5,998.00	2%	0.10%
10	Mochis-Cd. De México-Mochis y Cd. De México- Mochis- Cd. De México	\$5,998.00	2%	0.10%
11	Chetumal- Cd. De México-Chetumal y Cd. De México-Chetumal- Cd. De México	\$5,198.00	2%	0.10%

Nota: La tarifa base debe ser considerada antes de impuestos, es decir con Queues incluidas.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

290062

*Al*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
 No 00641322-001-10

**Resumen de la propuesta económica**

PARTIDA	Deberá señalar el Régimen p.e. 1603 RO	1603 RO		0237 CAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	DESCRIPCIÓN Viaje Redondo y viceversa Cd. De México-Mérida- Cd. De México y Mérida Cd. De México-Mérida	\$ 503,448.28	\$ 1,258,620.69	\$ 142,758.62	\$ 356,896.55	\$ 662,068.97	\$ 1,655,172.41	\$ 217,241.38	\$ 543,103.45
	IVA*	\$ 80,551.72	\$ 201,379.31	\$ 22,841.38	\$ 57,103.45	\$ 105,931.04	\$ 264,827.59	\$ 34,758.62	\$ 86,896.55
	TUJA**	\$ 61,218.75	\$ 153,046.89	\$ 17,359.29	\$ 43,398.23	\$ 80,506.86	\$ 201,267.14	\$ 26,416.31	\$ 66,040.78
	<b>TOTAL</b>	\$ 645,218.75	\$ 1,613,046.89	\$ 182,959.29	\$ 457,398.23	\$ 848,506.87	\$ 2,121,267.14	\$ 278,416.31	\$ 696,040.78

\* IVA del 16% vigente a partir del 1ero de enero de 2010

\*\* TUA vigente al 31 de enero de 2010

Para efectos del ejercicio IVA y TUA se cotizan saliendo de CD de México.

**Manifiesto que:**

- a) La reservación, expedición, radicación (PTA), emisión, entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** será sin costo o cargo alguno.
- b) El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**.
- c) En el caso de que **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado.
- d) Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al boleto o factura agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente.

**NOMBRE DEL LICITANTE:** COMPañía MEXICANA DE AVIACION S.A. DE C.V  
**TAMAÑO DE LA EMPRESA:** Grande De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMUN:** Isaac Volin Bolok Portnoy

FIRMA: \_\_\_\_\_

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

00063

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**Resumen de la propuesta económica**

PAR-TIDA	DESCRIPCION	1603 RO		0237 CAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Deberá señalar el Régimen p.e.	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo
2	Viaje Redondo y viceversa Cancún-Cd. De México-Cancún y Cd. De México-Cancún-Cd. De México	\$ 327,586.21	\$ 818,965.52	\$ -	\$ -	\$ 1,510,344.83	\$ 3,775,862.07	\$ -	\$ -
	IVA	\$ 52,413.79	\$ 131,034.48	\$ -	\$ -	241,655.17	\$ 604,137.93	\$ -	\$ -
	TUA	\$ 25,487.32	\$ 63,718.31	\$ -	\$ -	117,509.98	\$ 293,774.95	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 405,487.32	\$ 1,013,718.31	\$ -	\$ -	\$ 1,869,509.98	\$ 4,673,774.95	\$ -	\$ -

\* IVA del 16% vigente a partir del 1ero de enero de 2010

\*\* TUA vigente al 31 de enero de 2010

Para efectos del ejercicio IVA y TUA se cotizan saliendo de CD de México.

**Manifiesto que:**

- e) La reservación, expedición, radicación (PTA), emisión, entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** será sin costo o cargo alguno.
- f) El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**.
- g) En el caso de que **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado.
- h) Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente.

**NOMBRE DEL LICITANTE:** COMPañIA MEXICANA DE AVIACION S.A. DE C.V

**TAMAÑO DE LA EMPRESA\*:** Grande De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN:** Isaac Volin Bolok Portnoy

**ANEXOS**  
**MISIÓN DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TÉCNICO**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

490064




**Resumen de la propuesta económica.**

PAR-TIDA	Deberá señalar el Régimen p.e. 1603 RO	1603 RO		0237 CAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
4	DESCRIPCIÓN Viaje Redondo y viceversa Mexicali-Cd. De México-Mexicali y Cd. De México-Mexicali-Cd. De México	\$ 224,137.93	\$ 560,344.83	\$ 86,206.90	\$ 215,517.24	\$ 344,827.59	\$ 862,068.97	\$ 17,241.38	\$ 43,103.45
	IVA	\$ 35,862.07	\$ 89,655.17	\$ 13,793.10	\$ 34,482.76	\$ 55,172.41	\$ 137,931.04	\$ 2,758.62	\$ 6,896.55
	TUA	\$ 20,378.44	\$ 50,945.20	\$ 7,837.86	\$ 19,594.66	\$ 31,351.45	\$ 78,378.63	\$ 1,567.57	\$ 3,918.93
	<b>TOTAL</b>	\$ 280,378.44	\$ 700,945.20	\$ 107,837.86	\$ 269,594.66	\$ 431,351.45	\$ 1,078,378.64	\$ 21,567.57	\$ 53,918.93

\* IVA del 16% vigente a partir del 1ero de enero de 2010

\*\* TUA vigente al 31 de enero de 2010

Para efectos del ejercicio IVA y TUA se cotizan saliendo de CD de México.

**Manifiesto que:**

- m) La reservación, expedición, radicación (PTA), emisión, entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL será sin costo o cargo alguno.
- n) El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- o) En el caso de que INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado.
- p) Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente.

**NOMBRE DEL LICITANTE:** COMPañÍA MEXICANA DE AVIACION S.A. DE C.V

**TAMAÑO DE LA EMPRESA:** Grande De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN:** Isaac Volin Bolok Portnoy

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**ANEXOS**  
**CONSOLIDACION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TÉCNICO**

39006E

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



**Resumen de la propuesta económica.**

PAR-TIDA	Deberá señalar el Régimen p.e. 1603 RO	1603 RO		0237 CAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
7	DESCRIPCION Viaje Redondo y viceversa Mexicali-Guadalajara-Mexicali	\$ 25,862.07	\$ 64,655.17	\$ 17,241.38	\$ 43,103.45	\$ 386,206.90	\$ 965,517.24	\$ -	\$ -
	IVA	\$ 4,137.93	\$ 10,344.83	\$ 2,758.62	\$ 6,896.55	\$ 61,793.10	\$ 154,482.76	\$ -	\$ -
	TUA	\$ 2,531.88	\$ 6,329.69	\$ 1,687.92	\$ 4,219.79	\$ 37,809.35	\$ 94,523.37	\$ -	\$ -
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32,531.88</b>	<b>\$ 81,329.69</b>	<b>\$ 21,687.92</b>	<b>\$ 54,219.79</b>	<b>\$ 485,809.35</b>	<b>\$ 1,214,523.37</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

\* IVA del 16% vigente a partir del 1ero de enero de 2010

\*\* TUA vigente al 31 de enero de 2010

Para efectos del ejercicio IVA y TUA se cotizan saliendo de CD de México.

**Manifiesto que:**

- y) La reservación, expedición, radicación (PTA), emisión, entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL será sin costo o cargo alguno.
- z) El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- aa) En el caso de que INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado.
- bb) Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente.

**NOMBRE DEL LICITANTE:** COMPañÍA MEXICANA DE AVIACION S.A. DE C.V

**TAMAÑO DE LA EMPRESA\*:** Grande De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN:** Isaac Volin Bolok Portnoy

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

00069

A

**Resumen de la propuesta económica**

PAR-TIDA	Deberá señalarse el Régimen p.e. 1603 RO	1603 RO		0237 CAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
11	DESCRIPCION Viaje Redondo y viceversa Chetumal- Cd. De México-Chetumal y Cd. De México-Chetumal- Cd. De México	\$ 344,827.59	\$ 862,068.97	\$ -	\$ -	\$ 41,379.31	\$ 103,448.28	\$ -	\$ -
	IVA	\$ 55,172.41	\$ 137,931.04	\$ -	\$ -	\$ 6,620.69	\$ 16,551.72	\$ -	\$ -
	TUA	\$ 26,969.92	\$ 67,424.81	\$ -	\$ -	\$ 3,236.39	\$ 8,090.98	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 426,969.92	\$ 1,067,424.82	\$ -	\$ -	\$ 51,236.39	\$ 128,090.98	\$ -	\$ -

\* IVA del 16% vigente a partir del 1ero de enero de 2010

\*\* TUA vigente al 31 de enero de 2010

Para efectos del ejercicio IVA y TUA se cotizan saliendo de CD de México.

**Manifiesto que:**

- oo) La reservación, expedición, radicación (PTA), emisión, entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** será sin costo o cargo alguno.
- pp) El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**.
- qq) En el caso de que **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado.
- rr) Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente.

**NOMBRE DEL LICITANTE:** COMPañIA MEXICANA DE AVIACION S.A. DE C.V

**TAMAÑO DE LA EMPRESA\*:** Grande De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN:** Isaac Volin Bolok Portnoy

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

00073

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

A



LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

**ANEXO NO. 7 BIS PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 12**

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-001-10

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Presente

Con este Documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la prestación de los servicios de "RESERVACIÓN, ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN Y PAQUETES, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AÉREA, EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS A NIVEL NACIONAL, PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADO DE PACIENTES VÍA AÉREA", la cual se integra con el o los porcentajes de descuento y bonificación, así como otros incentivos ofertados para la partida 12, conforme a lo siguiente:

Partida	Tipo de destino	Porcentaje de descuento ofertado al momento de la expedición del boleto %	Bonificación por consumo acumulado mensual %	
12	Nacional	4.88%	0.10%	
	América del Norte (E.U. Canadá)	4.88%	0.10%	
	América Central (El Caribe y Centro América)	4.88%	0.10%	
	América del Sur	4.88%	0.10%	
	Europa	4.88%	0.10%	
	Asia	4.88%	0.10%	
	Oceanía	4.88%	0.10%	
	África	4.88%	0.10%	
			<b>ANEXOS</b>	
			4.88%	0.10%

00074

DIVISION DE CONTRATOS  
APOYO TECNICO

*(Handwritten signature)*

A 4

**Manifiesto que:**

- El IMSS no adquirirá boletos de avión a un precio superior al equivalente a la clase "M" "METRO".
- La reservación, expedición, radicación (PTA), emisión, cambio, entrega, expedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** será sin costo o cargo alguno.
- En el caso de que **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** requiera el servicio de vuelo sencillo, la tarifa que **pagara será el 50% del precio del importe total del destino cotizado.**
- A solicitud del IMSS se podrán otorgar tarifas aéreas no reembolsables.
- Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente
- Estos precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
- Asimismo, manifestamos que los descuentos y beneficios otorgados en esta propuesta, serán aplicables para cuando realicen viajes grupales, es decir cuando viajen diez pasajeros o más en la misma ruta nacional o internacional y/o destino, en la misma fecha sin importar el vuelo.

**NOMBRE DEL LICITANTE:** COMPANÍA MEXICANA DE AVIACION S.A. DE C.V.  
**TAMAÑO DE LA EMPRESA\*:** Grande De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN:** Isaac Volin Bolok Portnoy

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

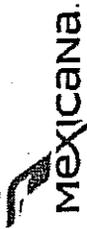
00075

*Handwritten marks*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

**LICITACIÓN  
 PÚBLICA  
 NACIONAL**  
 No 00641322-001-10



**Nota:** A manera de ejemplo y expresamente para efectos de lo dispuesto en el artículo 43 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta ejercicio numérico, en el que se aplican y reflejan los descuentos y bonificaciones ofertados al Instituto en este documento, considerando un costo neto total sobre la base de \$1,000.00 (Un Mil Pesos)

Régimen: 1603 RO

Partida	Tipo de destino	Precio del Boleto \$	Descuento al momento de la expedición del boleto \$	Bonificación por consumo acumulado mensual \$	Impuestos \$	Precio Neto al IMSS
12	Nacional	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	América del Norte (E.U. Canadá)	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	América Central (El Caribe y Centro América)	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	América del Sur	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	Europa	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	Asia	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	Oceanía	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	África	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80

**NOMBRE DEL LICITANTE:** COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.

**TAMAÑO DE LA EMPRESA\*:** GRANDE. \*De conformidad con la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

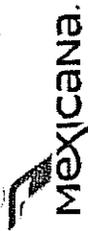
ISAAC VOLINBOLOK PORTNOY  
 REPRESENTANTE COMUN

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 VADAVO TECNICO

00076

A 0

A



**Nota:** A manera de ejemplo y expresamente para efectos de lo dispuesto en el artículo 43 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta ejercicio numérico, en el que se aplican y reflejan los descuentos y bonificaciones ofertados al Instituto en este documento, considerando un costo neto total sobre la base de \$1,000.00 (Un Mil Pesos)

Régimen: 1601 TP

Partida	Tipo de destino	Precio del Boleto \$	Descuento al momento de la expedición del boleto \$	Bonificación por consumo acumulado mensual \$	Impuestos \$	Precio Neto al IMSS
12	Nacional	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	América del Norte (E.U. Canadá)	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	América Central (El Caribe y Centro América)	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	América del Sur	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	Europa	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	Asia	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	Oceanía	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
África	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80	

NOMBRE DEL LICITANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.  
TAMAÑO DE LA EMPRESA\*: GRANDE. \*De conformidad con la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

ISAAC VOLIN BOLOK PORTNOY  
REPRESENTANTE COMUN

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRAÍOS  
Y APOYO TECNICO

00077

A e

7



LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

**Nota:** A manera de ejemplo y expresamente para efectos de lo dispuesto en el artículo 43 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta ejercicio numérico, en el que se aplican y reflejan los descuentos y bonificaciones ofertados al Instituto en este documento, considerando un costo neto total sobre la base de \$1,000.00 (Un Mil Pesos)

Régimen: 0237 CAP

Partida	Tipo de destino	Precio del Boleto \$	Descuento al momento de la expedición del boleto \$	Bonificación por consumo acumulado mensual \$	Impuestos \$	Precio Neto al IMSS
12	Nacional	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	América del Norte (E.U. Canadá)	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	América Central (El Caribe y Centro América)	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	América del Sur	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	Europa	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	Asia	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	Oceanía	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
África	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80	

NOMBRE DEL LICITANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.

TAMAÑO DE LA EMPRESA\*: GRANDE. \*De conformidad con la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

ISAAC VOLIN BOLOK PORTNOY  
REPRESENTANTE COMUN

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

VAPOYO TECNICO

00078



LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

*[Signature]*  
Nota: A manera de ejemplo y expresamente para efectos de lo dispuesto en el artículo 43 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta ejercicio numérico, en el que se aplican y reflejan los descuentos y bonificaciones ofertados al Instituto en este documento, considerando un costo neto total sobre la base de \$1,000.00 (Un Mil Pesos)

Régimen: 1603 R. OP

Partida	Tipo de destino	Precio del Boleto \$	Descuento al momento de la expedición del boleto \$	Bonificación por consumo acumulado mensual \$	Impuestos \$	Precio Neto al IMSS
12	Nacional	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	América del Norte (E.U. Canadá)	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	América Central (El Caribe y Centro América)	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	América del Sur	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	Europa	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	Asia	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	Oceanía	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80
	África	\$1000.00	48.80	1.00	\$160.00	\$1,209.80

NOMBRE DEL LICITANTE: COMPañIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.

TAMAÑO DE LA EMPRESA\*: GRANDE. \*De conformidad con la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

*[Signature]*  
ISAAC VOLIN BOLLIX PORTNOY  
REPRESENTANTE COMUN

ANEXOS

00079  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

*[Signature]*

*[Signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 3**

**“DIRECTORIO DE DELEGACIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

Anexo 14 Directorio de Unidades Administrativas.

DELEGACION O UMAE	SEDE DOMICILIO	NOMBRE JEFE SERVS ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR UMAE	TELEFONO DIRECTO
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES  ALAMEDA NUM 704  COL. DEL TRABAJO  AGUASCALIENTES. AGS  CP. 20180	C.P JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ	01449 9752157
BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI  CALZ. CUAUHTEMOC 300  COL. AVIACION  MEXICALI B.C.N  CP. 21100	LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO	01686 555030
COAHUILA	SALTILLO  BLVD. VENUSTIANO CARRANZA  NUM. 2809 ESQ. PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA	C.P SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA	01844 4144418

ANEXOS

TRANSICIÓN DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

0001-250



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

COLIMA	COL. LA SALLE SALTILLO .COAH CP 25260 COLIMA GABINO BARRERA Y ZARAGOZA CENTRO COLIMA COL CP . 28000 DURANGO	LIC. ENRIQUE MENDOZA  FLORES	01312 310264
DURANGO	JUAREZ NUM 104 SUR COL. CENTRO DURANGO DGO CP 34000	C.P JOSE T. REVELES PEREZ	01618 8110540
NIVEL CENTRAL	CIUDAD DE MEXICO DURANGO NUM 323, 4° PISO COL ROMA MEXICO DF C.P.06700	LIC MARIO ALBERTO TORRES PINEDA TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	55533762 52382700 EXT. 14849

**MEXOS**

**PROGRAMA DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**

00641322-001-10



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

I.M.S.S OPORTUNIDADES	CIUDAD DE MEXICO	LIC CAROLINA GOMEZ VINALES	57272800
GUANAJUATO	TOLEDO 39 PISO 2 C.P 06700	ING. JOSE ALBERTO CRUZ	57272801
	SUECIA ESQ ESPAÑA SIN COL. MODERNA , LEON GUANAJUATO CP 37320	CERVANTES	01477 7730980
GUERRERO	AV. CUAUHEMOC NUM 95 COL. CENTRO ACAPULCO GRO. C.P 39300	LIC E. ALFONSO PEDROZA UGARTE	01744 4838389
HIDALGO	PACHUCA PROL. AV. MADERO 407 PACHUCA HGO. GUADALAJARA	LIC ARTURO MARTINEZ GUERRERO	177140399 0133 36175373
JALISCO	BELISARIO DOMINGUEZ Y SIERRA MORENA, SECTOR LIBERTAD COL. INDEPENDENCIA	MARTINEZ	

ANEXOS

COMISION DE CONTRATOS

SUBCOMISION DE APOYO TECNICO

000248



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

ESTADO DE MEXICO PTE.	C.P. 44349 TOLUCA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV. HIDALGO	C.P. JAIME CHICO TATENGO 017222 151616
MICHOACAN	TOLUCA EDO. DE MEXICO MORELIA AV. MADERO PTE. NUM 1200 COL. CENTRO MORELIA MICH. C.P. 58000	ING. ARTURO RUBIO LOPEZ 01443 3123618
NAYARIT	TEPIC CALZADA EJERCITO NACIONAL NUM 14 COL, CENTRO TEPIC, NAYARIT C.P. 63160	ING. MIGUEL MENDOZA MUÑOZ 01311 2137278
NUEVO LEON	MONTERREY PROFR. RAFAEL RAMIREZ	ING. JUAN ANTONIO PAZ 0181 83404539 APODACA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

M. APODACA TOLUCA



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-001-10

OAXACA	1950 OTE MONTERREY NVO, LEON C.P 64010 OAXACA CALZ H CHAPULTEPEC NUM 621 OAXACA OAX. C.P 68000	ING. JOSE GONZALO ESCOBAR GONZALEZ	01951 5153154
PUEBLA	PUEBLA 4 NTE NUM 2005 COL CENTRO PUEBLE PUE. C.P 72000	ING OSCAR MARIO FUENTES ROJAS	01222 2465508
QUINTANA ROO	CHETUMAL H CHAPULTEPEC OTE. NUM 2 CHETUMAL Q. ROO	LIC ALFREDO TEYER MERCADO	01983 8322455
SINALOA	CULIACAN FCO. ZARCO Y ANDRADE CULIACAN SIN	LIC JORGE LUIS SOLORZANO MONTERRUBIO	01667 7139552

## ANEXOS

ANEXOS DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

001-246



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

SONORA	CD OBREGON 5 DE FEBRERO NUM 205 2° PISO ENTRE ALLENDE Y NAINARI CENTRO C.P 85000	ING GILBERTO RUIZ MADRID	01644 4131245
TABASCO	CD OBREGON VILLA HERMOSA CESAR SANDINO NUM 102 ESQ. PASEO USUMACINTA COL. 1° DE MAYO VILLAHERMOSA TAB C.P 86190	DR. ARTURO DANIEL BONILLA Y CALDERON	01993 3159263
TAMAULIPAS	CD VICTORIA CENTRO MEDICO EDUCATIVO "ADOLFO LOPEZ MATEOS" COL PEDRO SOSA CD. VICTORIA TAMPS C.P 87120	LIC JORGE ARTURO CANDIA MUÑOZ	01834 3160199

ANEXOS

REVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

00641322-001-10



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-001-10

VERACRUZ NTE	JALAPA LOMAS DE ESTADIO S/N COL CENTRO JALAPA VER. C.P 91000 ORIZABA	C. JOSE MA. MUÑOZ DE LA CERDA	01 228 8182275
VERACRUZ SUR	OTE 7 NUM 1349 VERACRUZ SUR C.P 97150	C.P.GENARO HERNANDEZ LIRA	12727251494
YUCATAN	MERIDA CALLE 34 NUM 439 X 41 EX TERRENO EL.FENIX COL. INDUSTRIAL C.P 97150	ING EDUARDO SANCHEZ RANGEL	19999225651
NORTE (1)	CIUDAD DE MEXICO AV.INSTITUTO POLITECNICO NAL. NUM 1521 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	LIC. AURORA COUTIÑO RUIZ	57 54 01 58 57 54 19 53

AMEXOB  
SUBCONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

00641322



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

SUR (3 Y 4)	DELEGACION, GUSTAVO A. MADERO MEXICO D.F. C.P 09430 CIUDAD DE MEXICO CALZ DE LA VIGA, NUM.1174 ESQ EJE 5 COL. EL TRIUNFO MEXICO D.F. C.P 09430	LIC. VICTOR MANUEL MORALES GALAS	56347220
HOSP DE PEDIATRIA C.M.N SIGLO XXI	CIUDAD DE MEXICO AV. CUAUHEMOC NUM 330 COL. DOCTORES MEXICO D.F. C.P 06725	DR. CARLOS DAVID GONZALEZ LARA	55887861
HOSP. DE GINECO OBSTETRICIA N° 3 C.M.R	CIUDAD DE MEXICO AV. CUAUHEMOC NUM 330 COL. DOCTORES MEXICO D.F. C.P 06725	DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ	55887861

ANEXOS  
CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 006641322-001-10

HOSP. DE ESP NUM 71	BLVD. REVOLUCION NUM 2650 ORIENTE COL.	DR. ARTURO GONZALEZ VALDEZ	18717212893
TORREON COAH HOSP DE PED.	TORREON JARDIN C.P 27200 BELISARIO DOMINGUEZ	DR. JOSE DE JESUS ARRIAGA DAVILA	13336188618
CMN OCC. GUADALAJARA	NUM 735 COL. OBLATOS GUADALAJARA, JAL. C.P. 44340		
HOSP. DE GINECO-OBS	BELISARIO DOMINGUEZ NUM 735 COL. OBLATOS	DR. JERONIMO HERNANDEZ AREVALO	13336171687
CMN OCC GUADALAJARA	GUADALAJARA, JAL. C.P 44340		
JAL			
HOSP. DE ESP	BELISARIO DOMINGUEZ	DR MARCELO SERGIO	13336182760
CMN OCC GUADALAJARA	NUM 735 COL. OBLATOS GUADALAJARA, JAL. C.P 44340	CASTILLERO MANZANO	
JAL			
HOSP DE ESP	AV. LINCOLN Y FIDEL	DR. VIRGILIO JAVIER	18183712031
NUM 25 CMN	VELAZQUEZ COL. VALLE	LOZANO LEAL	

ANEXOS

INSTRUMENTOS DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

006-242



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

NORESTE	VERDE, MONTERREY NL		
MONTERREY NL. HOSP. DE GINECO	C.P 64730 AV. LINCOLN Y FIDEL	DR MIGUEL ELOY TORCIDA GONZALEZ	18183712031
OBSTETRICIA 23	VELAZQUEZ COL. VALLE		
CMN NORESTE	VERDE, MONTERREY NL		
MONTERREY N.L. HOSP. DE CARDIO	C.P 64730 AV. LINCOLN Y FIDEL	DR. HUMBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ	18183814813
OBSTETRICIA	VELAZQUEZ COL. VALLE		
34 CMN NOROESTE	VERDE, MONTERREY NL		
MONTERREY N.L. HOSP DE	C.P 64730 AV. LINCOLN Y FIDEL	DR. JUAN MANUEL	18183424371
TRAUMA 21 CMN	VELAZQUEZ COL. VALLE	GARCIA RODRIGUEZ	
NORESTE	VERDE, MONTERREY NL		
MONTERREY N.L. HOSP DE	C.P 64730 BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO	DR. ARTURO ESTRADA	01-4177175864
GINECO-OBST.	INSURGENTES SIN COL. LOS PARAISOS	ESCALANTE	

ANEXOS

606241  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-001-10

N°48 BAJIO LEON	LEON GTO. C.P 37320		
HOSP DE ESP.	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO	DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE	01-4177177243
N°1 CMN BAJIO	INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS		
LEON	LEON GTO. C.P 37320	DR. GILBERTO PEREZ	01644 4144194
HOSP ESP. N°2	CALLE HIDALGO S/N		
CMN NOROESTE	CD OBREGON SON	RODRIGUEZ	
CD. OBREGON SON.	C.P 85120		
HOSP ESP CMN	2 NTE 2004 Y 20 OTE	DR. PEDRO REYES PARAMO	01222 2329029
PUEBLA	COL.CENTRO PUEBLA PUEB. C.P 72000		
HOSP DE	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6 PTE. S/N	DR JAIME SALVATORI	01222 2318410
TRAUMAT Y ORTOP CMN	COL.CENTRO PUEBLA	RUBI	ANEVOS
PUEBLA	C.P 72740		
HOSO DE ESPE.	AV. CUAUHEMOC	DRA. ESTELA BARRIENTOS BECERRA	01229 9342031

MUNICIPIO DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO  
01-240



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

Nº 00641322-001-10

Nº14 CMN	CERVANTES Y PADILLA S/N		
LIC RUIZ CORTINEZ VER.VER	VERACRUZ VER. C.P 91810		
HOSP DE ESP. IGNACIO GARCIA TELLEZ, MERIDA YUC	CALLE 34 N° 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL, MERIDA YUCATAN C.P 97150	DR.ADOLFO GONZALO PALMA CHAN	01999 9225606

AMENOS  
ASOCIACION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

000-239



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 4**

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO  
DE CONTRATO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL **06272**  
No 00641322-001-10

### ANEXO NUMERO OCHO FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 5**

**“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

ANEXO NÚMERO SEIS

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ISAAC VOLIN BOLOK PORTNOY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR LA OTRA EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MARCO ANTONIO CARDENAS LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1051, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1924, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO GUTIERREZ CAÑEDO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 23, DEL ESTADO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO 1006, FOJAS 428, VOLUMEN 60 LIBRO 3 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1926.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

CONTENIDAS EN LA COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES VIGENTE A LA FECHA, QUE SE ENCUENTRA EN LA ESCRITURA PÚBLICA 65,708 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. MARIO REA VAZQUEZ, NUM. 106. "ACTUALMENTE LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA SOCIEDAD SE ENCUENTRAN REGISTRADOS BAJO EL FOLIO MERCANTIL 3884 DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL D.F."

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:	R.F.C.	DOMICILIO
NUEVO GRUPO AERONAUTICO, S.A. DE C.V.	NGA-050412 5M9	XOLA NO. 535, COL. DEL VALLE, MEXICO 03100, D.F.
AEROPUERTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V.,	ATE-040830 GE3	XOLA NO. 535, COL. DEL VALLE, MEXICO 03100, D.F.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MAV810430NCA Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO U1020727101.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 65434 DE FECHA 15 AGOSTO 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO 3884 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2007, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN XOLA NO. 535, COL. DEL VALLE, MEXICO 03100, D.F..

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA O DE LA REPUBLICA AL EXTERIOR O EN EL INTERIOR, DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS, CORRESPONDENCIA, EQUIPAJES, MERCANCIAS, PAQUETERIA Y MENSAJERIA Y SU ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA, ASI COMO DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE AEREO Y, EN GENERAL, LA EXPLOTACION DE TODAS LAS APLICACIONES ECONOMICAS Y CIENTIFICAS DE LA AVIACION CIVIL; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



Xola No. 535, Col. Del Valle, México C.P. 03100, D.F.  
www.mexicana.com

VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: XOLA NO. 535, COL. DEL VALLE, MEXICO 03100, D.F..

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7512, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1989, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO PEREZ SALINAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 170, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO 122921 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1990.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ESCRITURA 9188 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1990 "AUMENTO DE CAPITAL"

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CARDENAS	LÓPEZ	MARCO ANTONIO	CALM-590831
HERNANDEZ	GUTIÉRREZ	GABRIELA	HEGG-600705
CARDENAS	LÓPEZ	GINA	CALR-680930
LÓPEZ	NÁJERA	GLORIA	LONG-380117
HERNANDEZ	GUTIÉRREZ	ANA MARÍA	HEGA-470929
MORALES	ALVAREZ	JUDITH	MOAJ-710829

TODOS LOS SOCIOS CON DOMICILIO EN DIAGONAL DE SAN ANTONIO NO. 1218, COL. NARVARTE, MEXICO C.P. 03020 D.F.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MET 890830 5M9 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y62 1392610.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7512 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1989, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO PEREZ SALINAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 170, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO 122921 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1990, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN DIAGONAL DE SAN ANTONIO NO. 1218, COL. NARVARTE MEXICO 03020, D.F.

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

SERVIR DE INTERMEDIARIA ENTRE LOS TURISTAS Y OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, Y ENTRE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS ENTRE SI; RESERVAR ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y EXPEDIR A NOMBRE DE LOS TRANSPORTISTAS Y A FAVOR DE LOS TURISTAS, LOS BOLETOS, CUPONES Y ORDENES DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES; RESERVAR A LOS TURISTAS HABITACIONES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE, CAMPAMENTOS Y PARADORES DE CASAS RODANTES, ENTREGÁNDOLES EL COMPROBANTE O CUPÓN CORRESPONDIENTE; PRESTAR A LOS TURISTAS SERVICIOS DE RESERVACIÓN DE BOLETOS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y SITIOS DE ATRACCIÓN TURÍSTICA; ORGANIZAR, OPERAR O COMERCIALIZAR VIAJES Y EXCURSIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO; Y LAS DEMÁS QUE SEAN COMPLEMENTARIAS O CONEXAS A LAS CITADAS CON ANTERIORIDAD.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

Xola No. 535, Col. Del Valle, México C.P. 03100, D.F.

www.mexicana.com

  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TÉCNICO

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: DIAGONAL DE SAN ANTONIO NO. 1218, COL. NARVARTE MEXICO 03020, D.F.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

2 (DOS) COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V. Y EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641322-001-10.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-001-10 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V., SE ENCARGARÁ DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN QUE CORRESPONDE A LO SIGUIENTE:

- A) TODO LO RELACIONADO A LA PRESENTE LICITACIÓN
- B) RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ACLARACIONES, OFICIOS DE INSTRUCCIONES DEL INSTITUTO QUEJAS O CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- C) EL CRÉDITO PARA EL PAGO DE LOS BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL, SERÁ A CARGO DE COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V., SOBRE TODOS LOS BOLETOS EXPEDIDOS, EN BASE A LO QUE ESTIPULAN LAS PROPIAS BASES DE LICITACIÓN Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- D) CONTROL DE PAGOS, CONSISTENTE EN LA FACTURACIÓN Y COBRO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA LICITANTE EN CONJUNTO CON EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.
- E) RESERVACIÓN Y EMISIÓN DE BOLETOS DE COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V., Y LÍNEAS AÉREAS EN CONVENIO INTERLINEAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO PAQUETES INSTITUCIONALES Y RESPECTO DE LAS LÍNEAS FUERA DE CONVENIO, EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. PROCEDERÁ A EFECTUAR LAS RESERVACIONES Y EMISIÓN DE BOLETOS QUE COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V., NO PUEDA EFECTUARLOS.
- F) COORDINACIÓN EN CONJUNTO CON EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. PARA LAS CONCILIACIONES DE PAGO.
- G) RESERVACIONES Y ENVÍOS DE PTA'S CON COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V. Y LÍNEAS AÉREAS EN CONVENIO INTERLINEAL, RESPECTO DE LAS LÍNEAS AÉREAS SIN CONVENIO SE EFECTUARÁN POR EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.
- H) REVALIDACIÓN O EMISIÓN DE CAMBIO DE BOLETOS, AQUELLOS QUE NO PUEDAN REALIZAR SERÁN EFECTUADOS POR EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.
- I) EQUIPO QUE COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V., PROPORCIONARÁ, QUE CONSISTE EN:

00050

- 1) PANTALLAS DE SU PROPIO SISTEMA, LAS NECESARIAS PARA OTORGAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD,
  - 2) IMPRESORAS DE BOLETOS PARA DAR EL SERVICIO SUFICIENTE Y NECESARIO
  - 3) PERSONAL DE VENTAS SUFICIENTE Y NECESARIO PARA OTORGAR SERVICIO DE CALIDAD.
- J) LA FIANZA PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERÁ OTORGADA POR COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.
- K) LOS CHEQUES EN PAGO POR LA VENTA DE BOLETOS DE AVIÓN, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, HOTELES, GRUPOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES, Y OTROS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES, SERÁN A FAVOR DE COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.

PARTICIPANTE "B":

EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. SE ENCARGARÁ DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN QUE CORRESPONDE A LO SIGUIENTE:

1. RESERVACIÓN Y EMISIÓN DE BOLETOS QUE COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V., Y LÍNEAS AÉREAS FILIALES NO PUEDAN OTORGAR.
2. REVISIÓN Y ACLARACIÓN EN CONJUNTO CON COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V. PARA LAS CONCILIACIONES DE PAGOS.
3. ENVÍO DE PTA'S (RADICACIÓN DE BOLETOS) CUANDO COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V., NO TENGA CONVENIO CON LÍNEAS FILIALES.
4. RESERVACIÓN DE HOTELES, AUTOBUSES, GRUPOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES Y OTROS SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES.
5. ENTREGA DE REPORTE MENSUAL EN CONJUNTO CON COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V. EN DONDE SE DETALLE PORUNIDAD ADMINISTRATIVA LAS EROGACIONES EFECTUADAS, EL TIPO DE TARIFA APLICABLE, NUMERO DE BOLETOS SOLICITADOS POR LOS VIAJEROS MAS FRECUENTES Y RUTAS MAS UTILIZADAS
6. EL CRÉDITO PARA EL PAGO DE LOS BOLETOS DE AVIÓN, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, HOTELES, GRUPOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES, CARGOS POR SERVICIO Y OTROS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES, EXCEPTUANDO BOLETOS DE AVIÓN EXPEDIDOS POR COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V. Y FILIALES, SERÁ A CARGO DE EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., EN BASE A LO QUE ESTIPULAN LAS PROPIAS BASES DE LICITACIÓN Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
7. CONTROL DE PAGOS, CONSISTENTE EN LA FACTURACIÓN Y COBRO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA LICITANTE.
8. EQUIPO QUE EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., PROPORCIONARÁ:  
PANTALLAS DEL SISTEMA WORLDSPAN, LAS SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD.  
PANTALLAS DEL SISTEMA ICAAV ADMINISTRATIVO.  
PERSONAL DE VENTAS, MENSAJEROS.  
IMPRESORAS.  
Y TODO LO QUE SE REQUIERA PARA PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL SR. ISAAC VOLIN BOLOK PORTNOY, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN Y PAQUETES, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AÉREA, EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS A NIVEL NACIONAL, PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADO DE PACIENTES VÍA AÉREA, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.



Xola No. 535, Col. Del Valle, México C.P. 03100, D.F.

www.mexicana.com

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE "A" SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-001-10, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

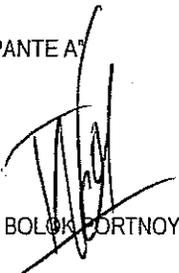
QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-001-10 EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL INSTITUTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA DIEZ Y NUEVE DE ENERO DEL 2010.

"EL PARTICIPANTE A"



ISAAC VOLIN BOLOR PORTNOY

REPRESENTANTE LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"



MARCO ANTONIO CARDENAS LOPEZ

ADMINISTRADOR UNICO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO